



**ASCOLFA**

**Asociación Colombiana de  
Facultades de Administración**

**Informe  
de Gestión 2017**

**Proyecciones  
2018**



## **CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL ASCOLFA 2016 - 2018**

### **PRESIDENTE**

Octavio Eduardo Ibarra Consuegra  
Universidad del Norte – Barranquilla

### **VICEPRESIDENTE**

Rubén Darío Echeverry Romero  
Universidad del Valle – Cali

### **SECRETARIO**

Eric Fernando Rodríguez López  
Universidad de los Andes – Bogotá

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO ANTIOQUIA**

Bernardo Ballesteros Díaz  
Universidad de Antioquia – Medellín

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO BOGOTÁ**

José Luis Sandoval Duque  
Universidad Sergio Arboleda – Bogotá

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO CENTRO**

Norma Constanza Beltrán Muñoz  
Universidad de La Amazonia – Florencia

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO CARIBE**

Netty Consuelo Huertas Cardozo  
Universidad Tecnológica de Bolívar – Cartagena

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO ORIENTE**

Carmen Elisa Therán Barajas  
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA

### **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE CAPÍTULO SUROCCIDENTE**

Jhon Jairo Sánchez Castro  
Universidad Tecnológica de Pereira – Pereira

### **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS CPAE**

Ana Patricia Hernández Bernal  
Universidad Santo Tomás – Bogotá  
Javier de Jesús Moreno Juvinao  
Universidad de la Costa – Barranquilla

### **REVISORÍA FISCAL**

Claudia Patricia Mateus Castellanos

### **DIRECTORA EJECUTIVA**

Gisele Eugenia Becerra Plaza

### **DIRECTORA FINANCIERA**

Claudia Patricia Ballesteros Vargas

### **COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES**

Andrea Bibiana Merchan Bernal

#### **Diseño e Impresión**

TSV Comunicación Gráfica S.A.S  
Tel: (571) 222 4930 - [tsvgrafica@gmail.com](mailto:tsvgrafica@gmail.com)  
[www.tsvgrafica.com](http://www.tsvgrafica.com)

# TABLA DE CONTENIDO



## 1. INFORMES DE GESTIÓN

- 6** ..... Informe de Gestión 2017 Representante Legal y Presidencia del Consejo Directivo Nacional
- 13** ..... Ascolfa Direccion Ejecutiva. Informe de Gestion Enero-Diciembre de 2017
- 23** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Antioquia.
- 28** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Bogotá.
- 31** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Centro.
- 35** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Costa Caribe.
- 38** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Oriente.
- 41** ..... Informe de Gestión 2017 y Proyecciones 2018 Capítulo Suroccidente.
- 43** ..... Informe de Actividades Representante ante el Consejo Directivo por los Decanos del Capítulo Bogotá. Consejo Profesional de Administración de Empresas.
- 45** ..... Informe de Actividades Representante ante el Consejo Directivo por los Decanos de Fuera de Bogotá. Consejo Profesional de Administración de Empresas.

## 2. ESTADOS FINANCIEROS

- 47** ..... Dictamen del Revisor Fiscal.
- 50** ..... Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- 51** ..... Estado de Resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- 53** ..... Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- 54** ..... Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- 55** ..... Estructura Financiera de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración –ASCOLFA– al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- 56** ..... Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- 74** ..... Certificación.

### **3. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

- 76** ..... Estatutos de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración “ASCOLFA”. Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2007.
- 86** ..... Reglamento Interno de la Asamblea General de la Asociación.
- 89** ..... Acuerdo No. 01/2001 del Consejo Directivo por medio de la cual se modifica la Reglamentación de los Capítulos Regionales.
- 93** ..... Acuerdo No. 02/2001 del Consejo Directivo por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- 99** ..... Acuerdo No. 03/2001 del Consejo Directivo por medio del cual se adopta el Reglamento para el Manejo de Eventos.
- 100** ..... Procedimiento para la Afiliación de nuevos Miembros de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración “ASCOLFA”.
- 106** ..... Sistema Electoral de “ASCOLFA” Reflexiones de los Fundadores.



# 1 INFORMES DE GESTIÓN



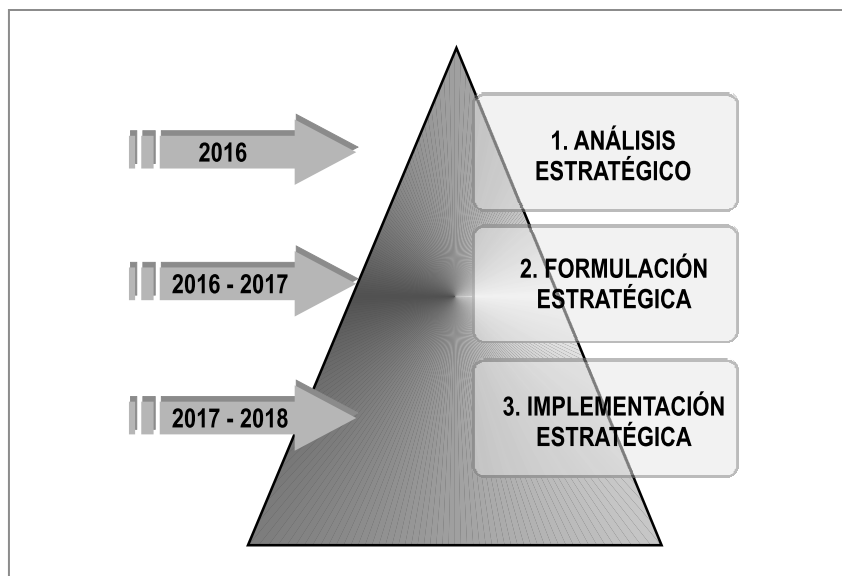
## INFORME DE GESTIÓN 2017 REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

De acuerdo a lo establecido en nuestro deber estatuario y en concordancia con nuestras políticas de transparencia y rendición de cuentas, presentamos a continuación el informe de gestión de la Presidencia del Consejo Directivo Nacional correspondiente al año 2017.

### 1. ORGANIZACIONAL Y PROCESOS

En los últimos años ASCOLFA ha venido realizando esfuerzos con el fin de mejorar su estructura organizacional y los procesos que hacen que la actividad principal de la asociación se lleve a cabo exitosamente. Un aspecto importante a destacar en el 2017 fue la aprobación del Plan Estratégico 2017-2022, en la Asamblea General Ordinaria 2017 realizada en la ciudad de Neiva, en la cual participaron todos los capítulos de la asociación.

Dentro de los derroteros principales del plan estratégico se generó el plan de Acción 2017-18 cuyos principales objetivos para el 2017 fueron la consolidación de la Estructura Orgánica de Ascolfa, el levantamiento del Proceso Estratégico y de todos los procesos de Gestión y Apoyo para garantizar el mejor servicio a toda la comunidad y miembros de ASCOLFA



### 2. PLAN DE ACCION 2017-2018

El Consejo Directivo Nacional en cabeza de la Presidencia y con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y el grupo Administrativo de Ascolfa desarrolló en el marco del plan de acción planteado a la Asamblea, las siguientes líneas Estratégicas de Acción:

❖ Fortalecer las redes de investigación.

Ascolfa ha venido apoyando las redes de investigación de los diferentes capítulos, acompañándolos en sus eventos académicos y apoyando las publicaciones resultado de la investigación conjunta de la región. En el 2017 se entregó a las diferentes redes de investigación los libros del Capítulo de la Costa, del Suroccidente, Oriente y Bogotá, los cuales serán distribuidos a todos los Decanos y Bibliotecas de nuestros asociados

❖ Realizar foros Ascolfa por lo menos uno por capítulo.

Ascolfa estará presente como interlocutor regional en los Foros La Republica de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, y contará con la comunidad académica de la región, sus directivos y académicos.

❖ Conformar un comité académico para que revise las agendas académicas de los diferentes foros y Actividades Regionales.

Para el 2017, se conformó el comité Académico para el desarrollo de la Conferencia 2018, El Coloquio Doctoral y el Encuentro de Investigación a realizarse en la ciudad de Manizales los días 6,7 y 8 de mayo de 2018

Se está implementando para el 2018, un Comité Asesor Externo en temas Académicos para fortalecer las discusiones Académicas y los nuevos retos de los programas de Administración, conformado por un grupo de expertos nacionales e internacionales.

❖ Un proyecto de fortalecimiento de la marca de Ascolfa.

El Presidente ha venido desarrollando una serie de actividades enfocadas al fortalecimiento de la marca como lo ha sido la participación en:

- Foros Nacionales como ponente invitado
- Foros Internacionales como ponente invitado
- Miembro de los consejos directivos y ejecutivos de la AACSB, EFMD, AMBA, CLADEA
- Entrevistas y reportajes en medios de impacto empresarial como revista Semana, Diario la Republica, informativos a través de la radio nacional y local de los diferentes eventos en que se ha participado.
- Rediseño y actualización de la página Web
- Redes Sociales y Newsletter para la comunidad académica
- El Observatorio de Ciencias Administrativas de ASCOLFA.

❖ Un programa de acompañamiento al mejoramiento continuo haciendo énfasis en las certificaciones de calidad.

- Se está desarrollando la metodología y el modelo para el Acompañamiento a las Facultades y programas de Administración, con una revisión metodológica y de estándares y criterios de calidad

a nivel nacional e internacional el cual estará para ser implementado en el segundo semestre de 2018.

- Se ha fortalecido el programa padrinos y pares amigos para apoyar los procesos de reflexión y autoevaluación de nuestros asociados.
  - Crear un servicio para desarrollo de carrera a los profesores y apoyarlos en su desarrollo profesional a través de cursos de formación y capacitación.
  - Se realizaron foros universitarios que contaron con una asistencia superior a los 600 estudiantes y los ejes temáticos que se manejaron en cada una de las sesiones fueron Emprendimiento e Innovación, Prospectiva y Estrategia; y Gestión del Conocimiento para Emprendedores (Capital de riesgo)
  - Durante el 2017 más de 55 instituciones que forman parte de ASCOLFA se beneficiaron con cursos de formación para la elaboración de preguntas de diferentes complejidades y mecanismos de evaluación que respondan a las mediciones del saber pro; en el taller para Escribir en revistas de alto impacto y en el workshop de cómo abordar procesos de autoevaluación, todo lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad del proceso educativo y del posicionamiento institucional en el mercado
  - Se viene trabajando en una nueva oferta académica para desarrollar en el segundo semestre de 2018
- ❖ Ascolfa y su Consejo Directivo esta trabajando para lanzar el primer programa de profesores visitantes internacionales para el segundo semestre de 2018.
- Convenio con entidades y aliados internacionales.
  - La Presidencia viene adelantando una gira por diferentes países de América Latina, Europa y Estados Unidos para efectuar convenios interinstitucionales que beneficien a todas las instituciones asociadas de ASCOLFA para fortalecer varios ejes del plan estratégico como los son la Investigación, la movilidad internacional, y cómo los proyectos de cooperación conjunta y la participación en redes internacionales permiten aportar a la comunidad grandes reflexiones en términos del futuro de nuestras facultades y su pertinencia académica

### **3. CRECIMIENTO**

Como parte de nuestro quehacer y del apoyo que ofrecemos al sector educativo es fundamental el crecimiento y el posicionamiento, por lo que la vinculación de nuevas instituciones siempre será un indicador de apoyo para medir los resultados de nuestra labor en este ámbito; gracias a esto en el año 2017 se logró un crecimiento que ascendió a los 158 afiliados. Estas nuevas instituciones más las que ya se encuentran en nuestra red aportan cada día a la consecución de nuevos proyectos y redes que contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de las Universidades y en especial a las facultades de Administración del país.

#### **4. NUEVOS CONVENIOS**

Como parte del proceso de internacionalización de ASCOLFA se realizó la firma del convenio de cooperación con The European Foundation for Management Development – EFMD, a través del cual se obtendrán beneficios como la participación en la EFMD Annual Conference, La conferencia de América Latina y la participación en los seminarios de mejora continua y calidad, la colaboración y búsqueda de oportunidades en organización de eventos de mutuo interés, proyectos de investigación conjuntos, entre otras actividades, ha Adelantado el convenio de cooperación con la AACSB y con la Academia Británica de Administración.

#### **5. PUBLICACIONES**

Como resultado de investigación de las redes interinstitucionales de los capítulos y con el apoyo de las Universidades Simón Bolívar y Sergio Arboleda se encuentran en diagramación e impresión los siguientes libros: “LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL EN COLOMBIA” (Capítulo Antioquia) el cual superó los procesos de evaluación por pares dobles ciegos, actualmente se encuentra en asignación de ISBN y se imprimirán 500 ejemplares. El libro “PERFIL EMPRENDEDOR DEL ESTUDIANTE DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN, ADSCRITAS AL CAPÍTULO ORIENTE DE ASCOLFA” (Capítulo Oriente) inició el proceso de asignación de pares evaluadores en modalidad double blind peer review y por último “LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA” (Capítulo Caribe) el cual superó los procesos de evaluación por pares dobles ciegos y corrección de estilo, actualmente se encuentra en proceso de diagramación. La Investigación Externa al comportamiento de las pruebas Saber Pro- 2012-2016- Retos Una Mirada al Saber. Ascolfa Bogotá-

#### **6. NUEVOS PROYECTOS**

Con el fin de tener nuevas herramientas que faciliten la búsqueda y sinergia de la información de nuestras actividades, especialmente en todo lo relacionado con las nuevas tendencias, proyectos de investigación y nuevas publicaciones de las ciencias administrativas, nos complace presentar a todos nuestros afiliados el Observatorio en Ciencias Administrativas de ASCOLFA, que desarrollará durante el 2018 en conjunto con el MIDE- MEN, le evaluación por área de conocimiento siendo los primeros en realizar el MIDE- Administración.

Se implementó El OBSERVATORIO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS como un centro de observación, análisis y generación de conocimiento que permite a ASCOLFA proyectarse hacia la sociedad colombiana, y a la comunidad científica global de la Administración, con el fin de impulsar un desarrollo humano, integral y sustentable, con un enfoque innovador, que pueda cimentar la calidad de la investigación entre los programas y facultades de administración, este está construido bajo cuatro líneas: Internacionalización, programas académicos, investigación y desarrollo profesional

También se realizará la gestión para implementar en la Asociación el modelo de facturación electrónica, de manera tal que se apunte a un aumento en la eficiencia mediante la automatización de procesos y se le pueda seguir brindando a los asociados un mejor servicio simplificando los procesos administrativos y seguir mejorando los procesos internos de control documental y facilitar la realización de transacciones

## **7. COLOMBIA EMPRENDE**

En noviembre del pasado año 2017, se llevó a cabo la Premiación del 1 Premio Colombia Emprende de ASCOLFA en la Ciudad de Bogotá.

El concurso Colombia emprende, premió a las mejores iniciativas y planes de negocios gestados en las facultades de administración de empresas, para apoyar la creación y el crecimiento de empresas de las diferentes regiones del país, que permita desarrollar componentes clave que impulsan la innovación empresarial y que aceleran la generación de resultados con el fin de aumentar el crecimiento y competitividad de las regiones. En esta primera edición del concurso, participaron más de 180 estudiantes de pregrado y posgrado de las facultades de administración de empresas y escuelas de negocios, que desarrollaron sus proyectos de emprendimiento, de innovación y/o transformación de empresas para su región.

En el desarrollo del evento se entregaron reconocimientos a la Universidad de Pamplona y de la Universidad del Norte

## **8. CONFERENCIA ASCOLFA 2017**

Con éxito se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria del año 2017 en el marco del evento académico Conferencia ASCOLFA 2017 realizado en el mes de mayo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Neiva. El evento contó con la asistencia de 330 personas y en el encuentro de investigación se postularon 110 ponencias de investigación. El evento tuvo la participación de diferentes conferencistas nacionales e internacionales que enriquecieron con su presencia el evento. Igualmente, los diferentes paneles enfocados en Innovación y Transformación productiva permitieron debatir y reflexionar sobre el desarrollo de la academia y de la sociedad.

## **9. CLADEA 2017**

Se participó en la Asamblea anual 2016 del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración – CLADEA “ROMPIENDO PARADIGMAS: ANTICIPANDO EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN GLOBAL”, en San Bernardino California, con el fin de consolidar los apoyos conjuntos y estrechar y crear nuevas redes de Colaboración internacional. Así mismo, Se otorgó la moción de felicitación al Dr. Jorge Talavera y la Dra. Hilda Arango de Ortega, por la contribución, aporte y compromiso para con el desarrollo y fortalecimiento de las facultades de Administración y Escuelas de Negocios colombianas.

## **10. WORKSHOP**

En el mes de septiembre se desarrolló el taller sobre el sistema de mejora continua EDAF, diseñado para escuelas que quieren saber más sobre los procesos y beneficios del sistema. En la actividad se presentaron las siguientes temáticas:

- ❖ EDAF en contexto de la EFMD - certificación y acreditación como vías de mejoramiento.
- ❖ Una visión sobre el sistema EDAF y sus criterios.



- ❖ Los pasos hacia EDAF - que se quiere y cómo empezar el proceso.
- ❖ El proceso de EDAF desde la perspectiva de una escuela

## 11. RESULTADOS FINANCIEROS

Se realizó una inversión significativa en el activo fijo de la Asociación, el Pasivo disminuyó en 16,21%, el Patrimonio incrementó en 18,94%, el resultado operacional de la Asociación refleja un incremento positivo comparativo del 14,78% y el excedente generado en el año 2017 fue de \$89.766.082; todos ellos son indicadores estratégicos relevantes que soportan el buen desempeño contable y financiero de ASCOLFA. En cuanto a la cartera, se encuentra al cierre del año en \$67.643.000 y corresponde a cuotas de membresía y eventos, pendientes por recaudo. Los ingresos están derivados de cuotas de membresías y de los excedentes que se generan a través de los eventos que realizamos y son distribuidos en proyectos aprobados por los capítulos y la Presidencia. También se fortaleció el Equipo Administrativo y Financiero que se encuentra vinculado con la Asociación, de manera tal que los asociados encuentren un apoyo y contacto permanente y fijo con nosotros. Es importante resaltar la sana estructura financiera que demuestra la Asociación y el respaldo que ella representa para ejecutar de manera eficaz y eficiente el Plan Estratégico de ASCOLFA, el cual se estructuró pensando en las necesidades de nuestros asociados, en el respaldo que esperamos dar acompañando a cada uno de nuestros capítulos y a todos los que componen nuestra comunidad académica, fortaleciendo los procesos de internacionalización, innovación e investigación en Administración, en pro de un aporte significativo para fortalecer nuestro quehacer en respuesta a las necesidades del mercado.

Agradezco el apoyo y la confianza brindada por cada uno de ustedes ya que los grandes resultados obtenidos en este periodo no hubieran podido llevarse a cabo sin el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia de cada uno con la asociación.

Los miembros del Consejo Directivo acogen y hacen suyo el presente informe de gestión.

***Octavio Ibarra Consuegra***

Presidente, Universidad del Norte

***Rubén Darío Echeverry***

Vicepresidente, Universidad del Valle

***Eric Fernando Rodríguez***

Secretario, Universidad de Los Andes

***Bernardo Ballesteros Díaz***

Presidente Capítulo Antioquia, Universidad de Antioquia

***José Luis Sandoval***

Presidente Capítulo Bogotá, Universidad Sergio Arboleda



***Norma Constanza Beltrán Muñoz***

Presidente Capítulo Centro, Universidad de La Amazonia

***Netty Consuelo Huertas Cardozo***

Presidente Capítulo Caribe, Universidad Tecnológica de Bolívar

***Carmen Elisa Teherán Barajas***

Presidente Capítulo Oriente, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo- UNICIENCIA

***Jhon Jairo Sánchez Castro***

Presidente Capítulo Suroccidente, Universidad Tecnológica de Pereira

Con aprecio,

(ORIGINAL FIRMADO)

**OCTAVIO IBARRA CONSUEGRA**

Presidente y Representante Legal ASCOLFA

## ASCOLFA DIRECCION EJECUTIVA INFORME DE GESTION ENERO-DICIEMBRE DE 2017

La Dirección Ejecutiva de Ascolfa durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2017 dedicó sus esfuerzos al desarrollo del plan estratégico formulado por el Consejo Directivo Nacional y presentado y aprobado por la asamblea 2017 en la ciudad de Neiva y al fortalecimiento interno de ASCOLFA, en su estructura organizacional y en sus procesos y direccionamiento estratégico.

El Direccionamiento se hace a cinco años y se propone una ruta de acción que debe desarrollarse desde Ascolfa Nacional en cabeza del Consejo Directivo y la Dirección ejecutiva de Ascolfa.



Dentro de los Derroteros del plan de Acción 2017 y 2018 se establecen unos objetivos estratégicos:

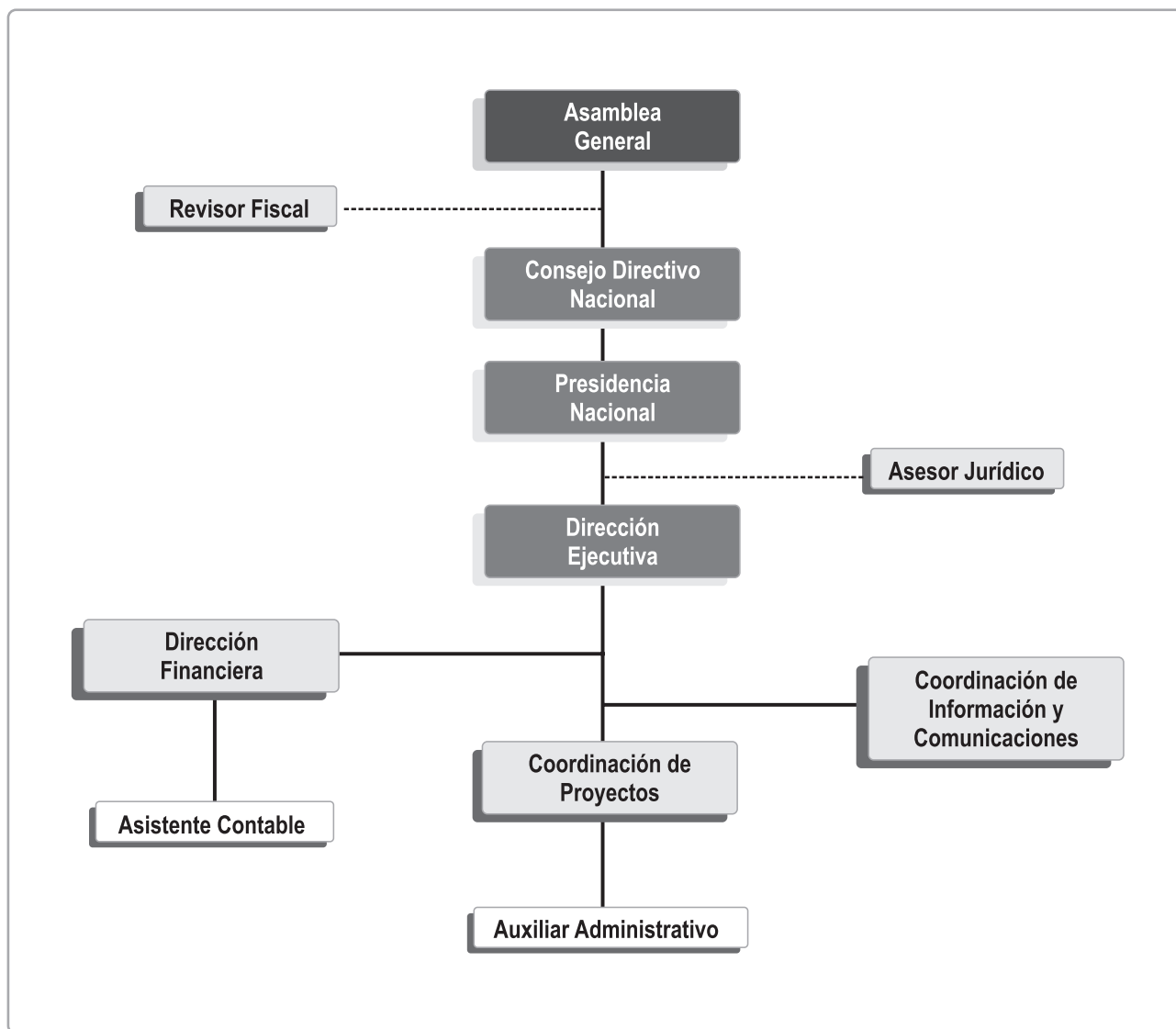
1. Fortalecimiento Estructura de Ascolfa
2. Fortalecimiento de las Redes de Investigación
3. Realizar Foros Ascolfa – Regionales
4. Conformación de un comité o grupo académico consultivo de apoyo a los eventos
5. Un proyecto de Fortalecimiento de Marca Ascolfa
6. Presencia de Ascolfa en los capítulos
7. Un programa de acompañamiento al mejoramiento continuo haciendo énfasis en las certificaciones de calidad
8. Apoyo para el desarrollo de los profesores
9. Un programa de profesores visitantes internacionales
10. Convenio con entidades y aliados internacionales.

## 1. FORTALECIMIENTO ESTRUCTURA DE ASCOLFA:

El Equipo Directivo y administrativo de Ascolfa continuó durante el 2017 con el proceso de fortalecimiento del equipo de trabajo, creando una estructura se realizó la modernización administrativa y de apoyo para atender todos los requerimientos de la Asociación.

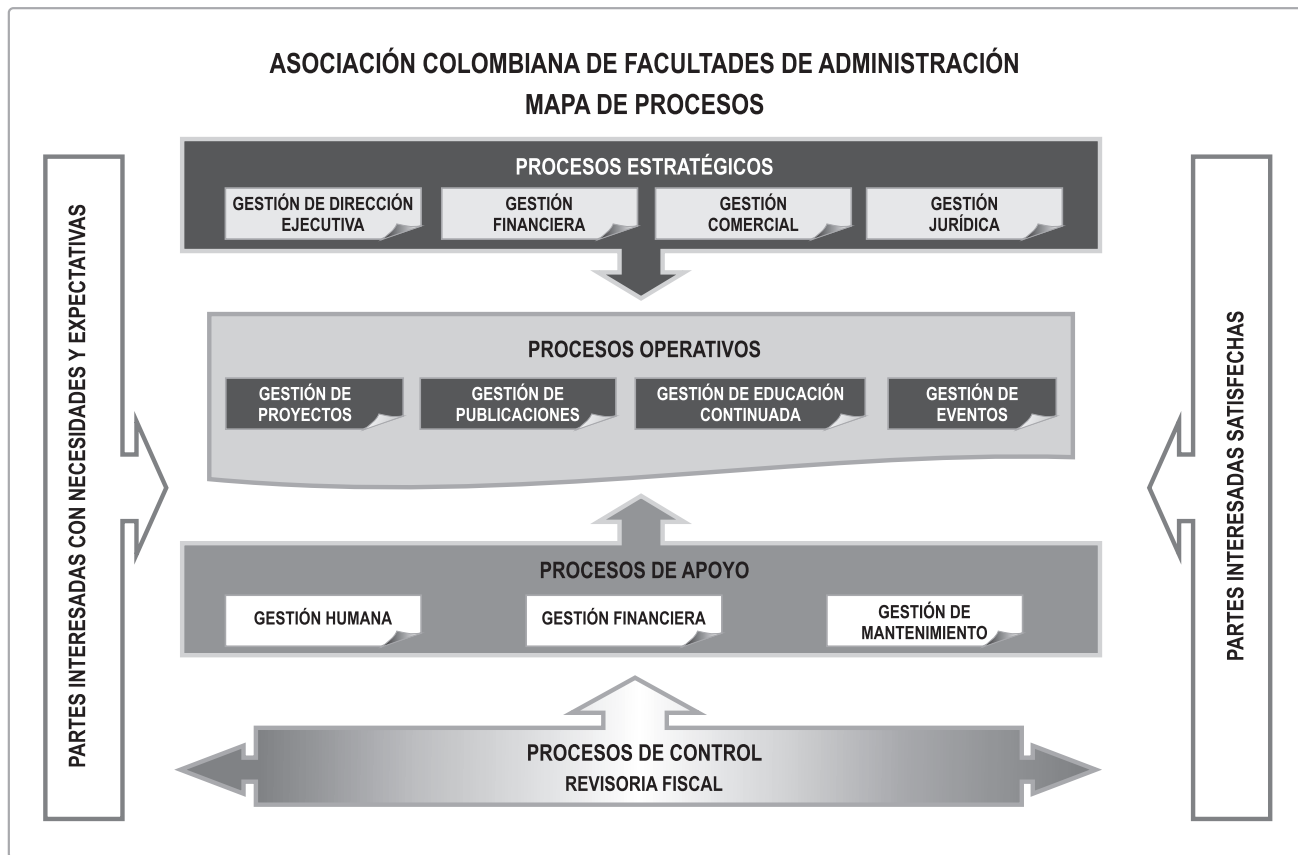
Se continuó con el proceso de mejora y construcción de los procesos estratégicos de ASCOLFA, los perfiles de Cargos, macro procesos y procesos de cada uno.

Como resultado del análisis de las necesidades y para dar cumplimiento a los requerimientos de Ascolfa se consolidó la estructura organizacional.



Esa estructura apoyará cada uno de las líneas estratégicas de Ascolfa al servicio de los afiliados.

El Proceso de ASCOLFA se estructuró bajo los lineamientos estratégicos como se muestra a continuación:



Esta Estructura permite hoy tener el mapa de procesos caracterizado y con sus indicadores para la Gestión de la Dirección Ejecutiva, la Gestión Financiera, la Gestión Comercial y la Gestión Jurídica.

Se diseñaron los procesos operativos de Gestión de Proyectos, Gestión de Publicaciones, Gestión de Educación Continuada y la Gestión de Eventos

Para linearse a los objetivos estratégicos se generaron los procesos de apoyo en Gestión Humana, Gestión Financiera y Gestión de mantenimiento. Todo esto enmarcado en los procesos de Control y de Revisoría Fiscal.

Se está adelantando El Sistema de SGSST- y el proceso de Seguridad en el Trabajo a partir del cumplimiento de la norma:

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**NORMATIVIDAD:**  
Ley 1562 2012,  
Decreto 1443 2014,  
Decreto 1072 2015,  
Resolución 1111 de 2017.

Según la definición de Decreto 1072 de 2015, la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos o los cambios externos.

El SG-SST, se convierte en la herramienta por medio de la cual se hace seguimiento a la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores por los efectos de los riesgos según la labor realizada.



La planificación en Seguridad y Salud en el Trabajo debe abarcar la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del SG-SST, aplicación, evaluación inicial y auditoría y mejora.

Este sistema está basado en la mejora continua.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 1. Higiene Industrial

- Mediciones Ambientales
- Físico:
  - Ruido
  - Iluminación
  - Temperatura
  - Confort
  - Entorno Laboral

**COPASST- Resolución 1016,  
Resolución 4927.  
Comité de Convivencia -Resolución  
1016, Resolución 4927.  
Comité Vial - Resolución 4927**

### 2. Seguridad Industrial

- Identificación riesgo laboral. Matriz de riesgo y peligro.
- Condiciones de trabajo, Estándares - Inspección de seguridad.
- Investigación de accidentes e incidentes EPP.
- Plan de emergencia, brigada, capacitación evacuación.
- Análisis de puesto de trabajo.
- Comportamiento seguro.

### 3. Medición Preventiva

- Enfermedades generales, Incapacidades por enfermedad común y accidentes de trabajo, calificación de ARL.
- Promoción y prevención.
- Estilos de vida Saludables.
- Campaña de Obesidad, Alcohol, Drogas y Antitabaco.
- Lavado de manos

### 4. Medicina del Trabajo

- Sistema de vigilancia.
- Epidemiológica
- Exámenes ocupacionales: ingreso, periódicos y de egreso.
- Ausentismo: enfermedades comunes o laborales.

Este fortalecimiento en la Estructura y procesos de ASCOLFA, permite hoy un soporte para todos los grupos y asociados relacionados con la asociación.

## 2. FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE INVESTIGACIÓN

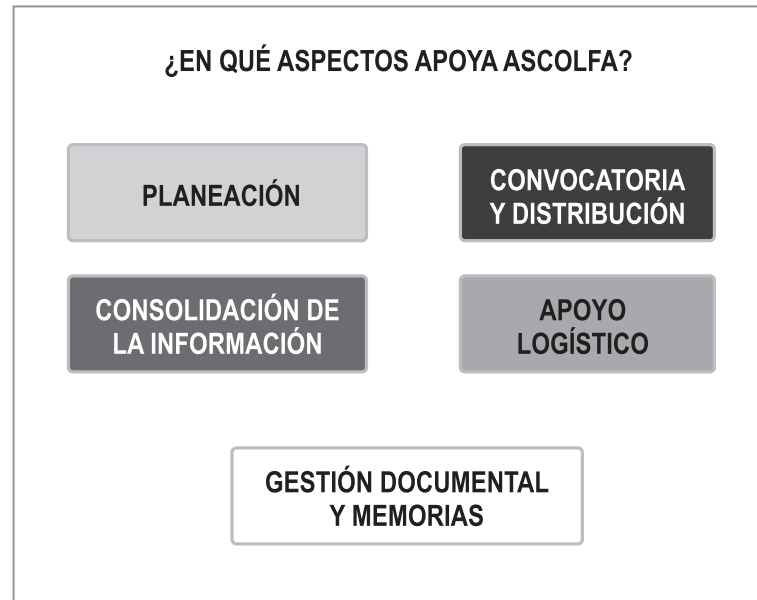
Ascolfa ha venido apoyando a las Redes de Investigación de los Capítulos regionales tanto para el apoyo en sus eventos de investigación, como los trabajos con los semilleros y en la publicación de los resultados de la investigación. Durante este periodo se publicaron 4 libros de los capítulos de Oriente, Costa Caribe, Suroccidente y Bogotá.

Se efectuará en el 2018 la primera Feria de Gestión de Conocimiento en Bogotá en el mes de junio, donde se presentarán los trabajos publicados por los Asociados.

Se viene trabajando en las redes cooperativas de los diferentes capítulos en temas de interés conjunto como lo son el emprendimiento, la innovación, internacionalización e innovación pedagógica, organizaciones sociales, y ejes temáticos relacionados a la administración.

## 3. REALIZAR FOROS ASCOLFA – REGIONALES

Se vienen desarrollando foros en los diferentes capítulos y para ello Ascolfa presta apoyo en los siguientes aspectos.



Apoya al capítulo y a las instituciones en la planeación del foro, en la convocatoria y difusión del mismo, consolida el manejo de la información y las bases de datos, apoya toda la gestión logística para la organización y desarrollo de los foros.

Este apoyo se da desde el área de proyectos, comunicaciones y el apoyo administrativo y financiero que sea del caso.

Apoyamos a la Logística de los Foros Regionales de la República en la cual el Presidente de la Asociación viene siendo referente en temas de Educación y se ha apoyado la participación en Bogotá y Medellín.

Se ha participado activamente en los foros y eventos realizados por universidades de Antioquia, Oriente, Centro, y Bogotá, llanos, Costa, haciendo presencia y como conferencista invitado

#### **4. CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ O GRUPO ACADÉMICO CONSULTIVO DE APOYO A LOS EVENTOS**

La dirección Ejecutiva y el equipo de Ascolfa para trabajar los eventos académicos y coordinados por el área de Proyectos, ha conformado un equipo académico para la Conferencia Nacional, para el Premio Colombia Emprende y para los temas de Investigación del cual forman parte profesores e investigadores de Antioquia para la Conferencia, la mesa Directiva para Emprendimiento, el Apoyo de los presidentes de capítulo Bogotá, para el desarrollo de eventos especiales.

#### **5. UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE MARCA ASCOLFA**

La dirección ejecutiva y el grupo administrativo viene apoyando a la Presidencia en los programas adelantados en el Fortalecimiento de Marca, con DATTIS, Diario La República, Revista Semana, relacionamiento internacional

y firma de convenios institucionales. Todas las Actividades que se vienen desarrollando pueden ser consultadas en la web y las hemos dado a conocer a los asociados a través de los newsletter, boletines y redes sociales.

Para el 2018 desde la Presidencia se ha planteado la Presencia en Foros La República, reportajes y entrevistas en distintos medios.

Dentro de este mismo punto estratégico se viene haciendo presencia en el MEN, en las Asociaciones gremiales, para participar en proyectos conjuntos en temas de aseguramiento de Calidad y mejora Continua.

Ascolfa a lo largo del año realizó reconocimiento a las Instituciones que obtuvieron hitos especiales en el año como acreditaciones nacionales, premios y reconocimientos, celebraciones de 30, 40, 50 años al servicio de la Educación del País.

El Observatorio de Ciencias Administrativas de ASCOLFA, se convierte en un canal muy importante con análisis estadísticos, novedades y discusiones en temas académicos de importancia para nuestros asociados y como vehículo de posicionamiento de ASCOLFA a nivel Nacional e internacional

Dentro de las acciones previstas para el 2018 en el Desarrollo del posicionamiento de marca se desarrollarán las siguientes actividades

#### **Plan de Fortalecimiento del Brand Equity – 2018**

- ❖ 2da Convocatoria Colombia Emprende Mayo 2018
- ❖ Feria del Conocimiento Alianza con el CPAE (junio de 2018)
- ❖ Presencia de los funcionarios Ascolfa Bogotá en Eventos Regionales (PE Bucaramanga Foro BID Contraloría- Sociedad- Academia- Corrupción)
- ❖ Foros la Republica (Bogotá- Medellín- Barranquilla- Cali- Bucaramanga)
- ❖ Publiirreportajes Semana
- ❖ Revista Ascolfa Virtual – Planes Estratégicos y de Investigación Asociados

#### **Plan de Fortalecimiento del Brand Equity – 2018**

Se viene desarrollando con el Consejo Directivo un plan regional de fortalecimiento de Marca y Visibilidad y se ha planteado adelantarlo en las siguientes regiones

- ❖ Amazonía,
- ❖ Llanos
- ❖ Guajira
- ❖ Choco
- ❖ Cauca

- ❖ Valle (Cali- Unipanamericana)
- ❖ Boyacá (Tunja- Duitama- Sogamoso)
- ❖ Santander del Norte

## **6. PRESENCIA DE ASCOLFA EN LOS CAPÍTULOOS:**

Uno de los objetivos estratégicos es el acompañamiento y participación de las Actividades Regionales de los Capítulos, para el 2018 estuvimos presente y acompañamos distintos eventos de las facultades asociadas:

Apoyo Eventos y Celebraciones especiales Universidades

- ❖ Universidad San Buenaventura-Bogotá Medellín
- ❖ Universidad Santo Tomas Villavicencio- Bogotá
- ❖ Universidad de la Amazonia
- ❖ Universidad Francisco de Paula Santander
- ❖ Universidad del Sinú
- ❖ CEIPA
- ❖ Universidad Konrad Lorenz
- ❖ EAN
- ❖ Universidad Minuto de Dios
- ❖ Universidad Panamericana
- ❖ Escuela Colombiana de Ingeniería
- ❖ Uniempresarial
- ❖ Universidad del Valle
- ❖ Capitulo Oriente- Bucaramanga- San Gil
- ❖ Encuentro en Cúcuta
- ❖ Universidad Autónoma del Caribe
- ❖ Universidad del Rosario
- ❖ Red de semilleros del valle- de oriente –de Antioquia
- ❖ Universidad Autónoma de Manizales
- ❖ UNAB
- ❖ Foros del Capitulo Oriente la Cámara de Comercio, con el BID y la Contraloría General de la República
- ❖ Universidad Cooperativa de Colombia- Sede Bogotá

Entre otras.

Se entregaron Reconocimientos a Instituciones por su labor académica.

UNIVERSIDAD	MOTIVO
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA	Celebración de los 45 años de la Universidad
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Acreditación Institucional <u>Multicampus</u> de Alta Calidad
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS VILLAVICENCIO	Celebración de los 10 años de la Facultad de Administración de Empresas Agropecuarias
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS BUCARAMANGA	Celebración de los 45 años de la Facultad de Administración de Empresas Agropecuarias
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	Celebración de los 50 años de la Universidad
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA - MEDELLIN	Celebración de los 50 años de la Universidad
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS BOGOTA	Celebración de los 10 años de la Universidad
UNIVERSIDAD EAN	Celebración de los 50 años de la Universidad
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	Celebración de los 25 años de la Universidad

Se Entregó un reconocimiento por:

- ❖ 45 años del programa de Administración a la Sede Bogotá de la Universidad Cooperativa de Colombia,
- ❖ 15 años del Programa de Administración de la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña.

## 7. UN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL MEJORAMIENTO CONTINUO HACIENDO ÉNFASIS EN LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD

Ascolfa con el apoyo de la mesa Directiva, el MEN con sus oficinas del Mide y Calidad realizó una investigación sobre las pruebas saber pro y los retos que desde ahí se desprenden y se viene trabajando en el desarrollo de una metodología de acompañamiento ASCOLFA, para apoyar a nuestros asociados que la requiera.

Para el primer semestre de 2018 se tiene proyectado acompañar dos instituciones y 4 instituciones para el segundo semestre.

Ascolfa a través de los convenios adelantados por los miembros del Consejo Directivo a nivel Internacional con EFMD, AACSB, adelantó un workshop en Bogotá apoyado por la Universidad del Rosario, para mostrar las ventajas de los procesos de acompañamiento para el aseguramiento de la calidad y la mejora Continua y desarrollará 2 workshops más en el 2018.

## 8. APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROFESORES

Uno de los aspectos que ha sido más solicitado por nuestros asociados es la formación de profesores para la construcción de evaluaciones y preguntas por competencias, que permita mejorar los resultados de las pruebas saber pro.

Ascolfa realizó en el 2017 dos talleres de formación en QUE, COMO y PARA que evaluar por competencias, cómo se construyen las preguntas, que características se deben tener, estos se hicieron en Bogotá con la participación de profesores de varios capítulos de Ascolfa.

Se llevó a cabo el primer curso de TIPS y de Como se debe escribir para publicar y como tener acceso en redes internacionales para hacer más visible las publicaciones de nuestros grupos de investigación y de los jóvenes investigadores de las instituciones asociadas a ASCOLFA.

Para el 2018 se tiene previsto la realización de 3 cursos durante el periodo intersemestral y el segundo semestre, y replicar el modelo realizando un curso en cada uno de los capítulos de ASCOLFA

En formación también se han desarrollado cursos de preparación para estudiantes en la prueba Saber Pro en alianza con FUNCODES.

## **9. UN PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES INTERNACIONALES**

Con el Apoyo de la mesa Directiva se están desarrollando un modelo de cooperación interfacultades, que con el apoyo de ASCOLFA, se pueda aprovechar los profesores invitados internacionales de las Facultades, se pueda ampliar la permanencia de ellos en el país y organizar unas giras académicas regionales donde estos profesores puedan visitar y dictar talleres en Universidades de los Capítulos y compartir con la experiencia en Desayunos de Encuentros de Decanos y Directores de programa.

## **10. CONVENIO CON ENTIDADES Y ALIADOS INTERNACIONALES.**

La Dirección Ejecutiva y el Grupo Administrativo de Ascolfa viene apoyando la labor de Internacionalización que viene adelantando ASCOLFA en cabeza del Presidente y la mesa Directiva, logrando muy buenos avances con la AACSB, EFMD, ACBSP, EQUA, CLADEA, y a hoy los Miembros de la Mesa Directiva del Consejo Directivo de Ascolfa forman parte en las Diferentes Boards, y comités académicos y directivos de esta entidades, buscando convenios y la realización de programas conjuntos en pro de la Calidad y la internacionalización de nuestras facultades, profesores y estudiantes.

La Dirección Ejecutiva es miembro del Comité de GA EFMD para América Latina y viene participando desde el 2016 en el apoyo a la Conferencia de la Américas en la selección de temas de interés de la Región. Para el 2018 la Conferencia se realizará en Colombia en la Universidad de los Andes.

Se participó en la Asamblea CLADEA 2017 y se participará en la del 2018 con el fin de afianzar los convenios de cooperación y la consolidación de las redes de investigación, emprendimiento, innovación, temáticas de innovación académicas y temáticas disciplinares que permitan adelantar procesos de internacionalización y visibilidad a nuestros asociados.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**GISÉLE EUGENIA BECERRA PLAZA**

Directora Ejecutiva



## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018 CAPÍTULO ANTIOQUIA

### 1. INTEGRANTES DE ASCOLFA CAPÍTULO ANTIOQUIA

El Capítulo Antioquia cerró con 27 Universidades a diciembre de 2017

Con Sede en	Numero de Universidades
Medellín y el área metropolitana	21
Manizales	3
Pereira	1
Quibdó	1
Rionegro (Antioquia)	1

### 2. ACTIVIDADES Y LOGROS

- ❖ Durante el 2017, el capítulo realizó 6 encuentros: **Febrero 16** (Universidad CEIPA), **Abril 27** (UNIMINUTO sede Bello), **Julio 7** (Universidad de Manizales), **Agosto 10** (Universidad de Antioquia), **Septiembre 26** (Luis Amigó) y **Noviembre 30** en la sede Llanogrande de la Universidad EAFIT.
- ❖ Se diseñó un sistema de información para utilizarlo en el capítulo y que fue implementado con el apoyo del programa de Administración de la Corporación Universitaria Lasallista y se planteó en Consejo Nacional la revisión de la implementación en el ambiente tecnológico y recursos de ASCOLFA para lograr integrar a todas a las Universidades y capítulos entre sí y lograr extenderlo a todos los miembros de la asociación para fortalecer las comunicaciones y flujos de información. Se canalizó con la Dirección Ejecutiva, la posibilidad de adoptar dicho diseño alojado en la página institucional de la Asociación para beneficio de todos los capítulos. Esta tarea está pendiente de formalizar.
- ❖ Se realizaron presentaciones de los sistemas de investigación, grupos y líneas de las Universidades integrantes del capítulo a fin de lograr reconocimiento y generación de oportunidades de redes. Se presentaron: Corporación Universitaria Lasallista, Fundación Universitaria María Cano FUMC, ITM, UNAULA, UNIMINUTO.
- ❖ Se formalizó la red de semilleros de investigación del capítulo con la coordinación, por delegación del capítulo, del profesor Sergio René Oquendo Puerta. Dicha red ya ha tenido 6 reuniones y ha levantado un diagnóstico de la Universidades y convocado a los responsables de los semilleros. Se plantea realizar el primer encuentro de semilleros del capítulo Antioquia la primera semana del mes de septiembre de 2018.
- ❖ Iniciativas propuestas y pendientes de gestionar para definir posible implementación:
  - Convenios de movilidad estudiantil entre Universidades del capítulo

- Intercambio de experiencias de acreditación y acompañamiento a procesos entre las Universidades
- Posibilidad de contratación de una persona para que apoye las labores administrativas del Capítulo; lo anterior, sustentado en que viene planteando emprender muchos proyectos que requieren apoyo de una persona para gestionarlos y realizar los apoyos requeridos. Se canalizó con la Dirección Ejecutiva.
- Realización, después de la conferencia, de un evento de capítulo en unión con instituciones del medio (Ruta n), para una rueda en la que se presenten las universidades, sus grupos y líneas y se generen nexos con las necesidades y expectativas del medio y los empresarios. Evento que vincule a los empresarios y al medio.
- Organización de un encuentro para socializar, entre las universidades del capítulo, lo que se viene trabajando en investigación, los grupos, las líneas, los proyectos y desde este conocimiento lograr posibilidades de trabajo en red y proyectos conjuntos que logren producción como se ha evidenciado con iniciativas pasadas. Se delega en los representantes de UNIMINUTO, Universidad Adventista y la Corporación universitaria Americana, su estructuración y propuesta.
- ❖ Se definen actividades y espacios para gestionar la realización de la Conferencia ASCOLFA 2018, se definieron los comités, sus funciones y conformación. Ver anexo
- ❖ Se realizaron reuniones de los comités y se coordinaron actividades previas a la realización de la Conferencia 2018 y se hicieron contactos directos con diferentes instituciones de Manizales con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, su equipo y con el aval del Consejo Nacional.
- ❖ Se logró cohesionar mucho más el equipo de miembros del capítulo, aun cuando falta mayor participación para acercarnos al 100%, en función de las actividades de la Asociación.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**BERNARDO BALLESTEROS DIAZ**  
PRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

**MARIO LEON RESTREPO MUNERA**  
VICEPRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

**JHON FREDY ACEVEDO RESTREPO**  
Secretario

## **ANEXO: CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE COMITÉS CONFERENCIA 2018**

---

### **1. COMITÉ ACADÉMICO**

- ❖ Define la temática principal de la conferencia
- ❖ Determina la organización de la agenda de plenarios (temas, horarios, formatos).
- ❖ Postula conferencistas, panelistas, moderadores, talleristas y facilita su consecución y participación
- ❖ Lidera paneles de ser necesario

### **2. COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**

- ❖ Define los espacios de investigación de la conferencia
- ❖ Elabora el call for papers (especificaciones de las ponencias y/o posters, tracks, calendario, criterios de evaluación).
- ❖ Determina la organización de las agendas de los espacios de investigación.
- ❖ Postula pares evaluadores y trackchairs (coordinadores de sala) y facilita su consecución y participación.
- ❖ Dirime situaciones
- ❖ Lidera salas de investigación de ser necesario.
- ❖ Especifica los criterios para la escogencia de la mejor ponencia
- ❖ Genera espacios para la publicación de las mejores ponencias

### **3. COMITÉ DE COLOQUIO DOCTORAL**

- ❖ Elabora el call for papers (especificaciones de los proyectos doctorales, calendario, criterios de evaluación).
- ❖ Determina la organización de la agenda del coloquio doctoral
- ❖ Postula pares evaluadores y trackchairs (coordinadores de sala-expertos) y facilita su consecución y participación.
- ❖ Dirime situaciones
- ❖ Lidera salas de investigación de ser necesario.
- ❖ Especifica los criterios para la escogencia del mejor proyecto de disertación
- ❖ Genera espacios para la publicación de los mejores proyectos doctorales.

#### **4. COMITÉ DE COMUNICACIONES**

- ❖ Elabora piezas de comunicación.
- ❖ Genera estrategias para propiciar la participación por parte de las facultades de administración

#### **5. COMITÉ LOGÍSTICA Y CULTURAL**

- ❖ Temas relacionados que serán liderados por la Dirección Ejecutiva con el apoyo de la sede

#### **6. UNIVERSIDADES INTEGRANTES POR COMITÉ.**

##### **A. Comité Académico**

- ❖ Universidad CES
- ❖ Universidad Autónoma Latinoamericana – Unaula
- ❖ Corporación Universitaria Adventista
- ❖ Universidad de San Buenaventura
- ❖ Universidad de Manizales
- ❖ Corporación Universitaria Americana
- ❖ Corporación Universitaria Minuto de Dios
- ❖ Universidad Católica de Pereira
- ❖ Universidad Católica de Oriente
- ❖ Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- ❖ Universidad de Antioquia
- ❖ Institución Universitaria de Envigado
- ❖ Instituto Tecnológico Metropolitano ITM
- ❖ Universidad Nacional de Colombia
- ❖ Corporación Universitaria Lasallista
- ❖ Universidad de Medellín

##### **B. Comité de Investigación**

- ❖ Universidad EAFIT
- ❖ Universidad CES
- ❖ Corporación Universitaria Americana
- ❖ Corporación Universitaria Sabaneta
- ❖ Instituto Tecnológico Metropolitano ITM

- ❖ Universidad Autónoma de Manizales (UAM)
- ❖ Fundación Universitaria CEIPA

### **C. Comité Logístico y Cultural**

- ❖ Universidad de Manizales
- ❖ Universidad Católica Luis Amigó
- ❖ Universidad de Antioquia
- ❖ Universidad Cooperativa de Colombia
- ❖ Instituto Tecnológico Metropolitano ITM
- ❖ Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- ❖ Universidad Autónoma de Manizales (UAM)

### **D. Comité Coloquio Doctoral**

- ❖ Universidad EAFIT
- ❖ Universidad Autónoma Latinoamericana – Unaula
- ❖ Universidad Pontificia Bolivariana UPB
- ❖ Universidad de Medellín

### **E. Comité Comunicaciones**

- ❖ Universidad de San Buenaventura
- ❖ Universidad de Antioquia
- ❖ Universidad de Manizales
- ❖ Consejo Profesional de Administración de Empresas

## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018

### CAPÍTULO BOGOTÁ

---

#### 1. REUNIONES PERIÓDICAS DEL CAPÍTULO

Durante el período se han realizado cuatro reuniones generales del capítulo en las que se compartieron diversos temas de interés para los diversos programas de Administración y algunas de las acciones acometidas por ASCOLFA Nacional. En cada reunión se tocaron temas específicos como Felicidad Organizacional, Análisis de los resultados de las pruebas SABER PRO y los retos para la formación en Administración de Empresas hacia el futuro.

En general las reuniones demostraron que hay un interés manifiesto de los programas por estrechar aún más los lazos de acción conjunta en pro del desarrollo de la disciplina en el marco regional y nacional.

#### 2. ACTIVIDADES ESPECIALES

En el mes de abril del 2017 se realizó un evento denominado “Foros Universitarios ASCOLFA” con el fin de integrar las universidades y los programas pertenecientes al Capítulo, organizando y propiciando que un día las clases de un programa y una universidad se realizaran en las instalaciones de otra universidad participante y viceversa. Esto involucró movilidad de los estudiantes y de los docentes, y un esfuerzo coordinado de atención e información para todos. Fue un evento muy interesante en el cual participaron varias universidades del Capítulo (Universidad Militar Nueva Granada, Fundación Konrad Lorenz, Fundación Universitaria Los Libertadores, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Universidad Santo Tomás, Uniempresarial, Universidad Agustiniana y Universidad Central) con el apoyo del Consejo Profesional de Administración de Empresas, sirvió para estrechar los lazos de unión y el conocimiento compartido entre todos.

En el mes de julio se llevó a cabo con gran éxito un seminario denominado “¿Cómo escribir artículos para publicar en revistas académicas?”, con la participación del profesor internacional Jose I. Rojas Méndez, proveniente de Carleton University de Canadá. Fue un seminario altamente provechoso que planteó la necesidad de continuar trabajando en estos temas en el futuro.

En el mes de septiembre y con el auspicio de la Universidad de Rosario, participamos en un workshop que trabajó el tema “¿Cómo mejorar su Escuela con EDAF?”, con la intervención de funcionario de esa organización provenientes de Europa y que compartieron con los participantes no solo los requisitos para ingresar a ese sistema sino también los beneficios de acogerse a los lineamientos internacionales de calidad.

En octubre de igual forma se participó en la “Semana del Emprendimiento y la Innovación Social” organizada por la Universidad Cooperativa de Colombia y con el acompañamiento del Consejo Profesional de Administración de Empresas.



Como evento final y en conjunto con el Conejo directivo nacional de nuestra Asociación, se participó en el concurso Colombia Emprende a través del cual se premiaron proyectos emprendedores presentados por diversas universidades del país.

### **3. PLAN DE ACCIÓN 2017**

Para el año 2018 se ha planteado la participación activa en las múltiples actividades organizadas por universidades del Capítulo, y trabajar para retomar acciones específicas en varios tópicos principales:

- ❖ Foros Universitarios ASCOLFA
- ❖ Internacionalización
- ❖ Concurso el mejor docente en Administración
- ❖ Conferencias de interés general
- ❖ Base de datos docentes catedráticos
- ❖ Movilidad de estudiantes
- ❖ Investigaciones conjuntas
- ❖ Seminarios de formación

#### **A. FOROS UNIVERSITARIOS**

Retomar el ejercicio ya realizado de integración entre universidades del Capítulo, como una forma de aumentar la integración de programas, profesores y estudiantes.

#### **B. INTERNACIONALIZACIÓN**

Continuar con el fomento entre los programas adscritos a ASCOLFA del intercambio de experiencias en la internacionalización, propiciando y organizando actividades conjuntas entre los programas.

#### **C. CONCURSO EL MEJOR DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN**

Se ha retomado el deseo de establecer un concurso que identifique y premie a los mejores docentes de los programas de Administración, de manera que se convierta en un reconocimiento justo a aquellas personas que permiten que nuestros programas sean de excelencia. Se espera que este concurso sea coordinado con ASCOLFA Nacional.

#### **D. CICLO DE CONFERENCIAS**

Al igual que se ha hecho hasta el momento, se continuará con la realización de conferencias sobre temas de interés para la Administración dentro de cada una de las reuniones del Capítulo.

### **E. BASE DE DATOS DOCENTES CATEDRÁTICOS**

En el 2018 se retomará y concretará la organización de las bases de datos con los docentes de cátedra de los diversos programas del Capítulo, de manera que sirva como fuente de información para beneficio no solo de ellos sino de nuestros programas.

### **F. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

Un programa especial planteados para el 2018 es propiciar la movilidad de estudiantes entre nuestros programas, buscando que la oferta de cursos permita hacer intercambios entre las universidades. Se mantiene la propuesta inicial de que se incluirán los cursos o materias que se dicten en inglés, algo que es de gran interés para todos los programas.

### **G. INVESTIGACIONES CONJUNTAS**

El propósito de trabajar en investigaciones conjuntas entre los miembros de la red no ha sido sencillo, pero será una de las propuestas permanente de acción en el Capítulo. En este camino la investigación inicial que se plantea gira sobre la ubicación y descripción del desarrollo en el campo de la Administración, de las personas que han recibido su tarjeta profesional en esta disciplina por parte del CPAE.

### **H. SEMINARIOS DE FORMACIÓN**

Se realizarán seminarios que contribuyan a mejorar el desarrollo de nuestros programas y docentes, incluyendo una segunda versión del realizado el año anterior sobre publicaciones en revistas académicas. Este seminario se ofrecerá a otros capítulos de la Asociación.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOSE LUIS SANDOVAL**

Presidente Capítulo Bogotá

## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018 CAPÍTULO CENTRO

Las actividades se centraron en el desarrollo de la CONFERENCIA ASCOLFA 2017 “INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL POSCONFLICTO: EL RETO DE LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN” en el campo de la Administración y la Formación impartida en nuestras Escuelas de Negocios. Es así, como en las reuniones llevadas a cabo, se trataron los siguientes temas:

### 1. REUNIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2017

Realizada en la Universidad Surcolombiana, en la ciudad de Neiva, donde se desarrollaron los siguientes puntos:

1. Presentación del logo oficial de la Conferencia.
2. Revisión y aprobación de los costos para los diferentes tipos de participantes y cronograma del Encuentro de Investigación.
3. Elaboración del Call for papers (ponencias y posters)
4. Revisión y aprobación de los instrumentos de evaluación
5. Revisión del Premio ASCOLFA- EMERALD
6. Revisión de Carta de Invitación para pares evaluadores
7. Proposiciones y Varios

### ASISTENTES

INSTITUCIÓN	ASISTENTE	CARGO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	CARLOS EDUARDO AGUIRRE	DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PATRICIA GUTIERREZ	DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	HERNANDO GIL	DOCENTE INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	FERNANDO FIERRO	DOCENTE INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	PAOLA MEJÍA	DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	OLIMPO JOSÉ GARCÍA	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
ASCOLFA	GISELE BECERRA	GISELE BECERRA
ASCOLFA	BIBIANA MERCHAN	COORDINADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Igualmente, se presentó el logo oficial de la Conferencia, las tarifas para los diferentes tipos de participantes, el cronograma del encuentro de investigación, la elaboración del Call for papers (ponencias y posters), y los ejes temáticos y las líneas de investigación.

Se realizaron dos reuniones para proponer y desarrollar las actividades del capítulo y principalmente organizar el desarrollo de la:

## 2. REUNIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2017

Realizada en la Ciudad de Neiva, en la Universidad Surcolombiana, donde se conformó el Comité Académico con los siguientes asistentes representantes de las diferentes Universidades que hacen parte del capítulo:

INSTITUCIÓN	ASISTENTE	CARGO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	CARLOS EDUARDO AGUIRRE	DECANO FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PATRICIA GUTIERREZ	DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	HERNANDO GIL	DOCENTE INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	JORGE ALIRIO ORTIZ BRIÑEZ*	DECANO DE PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	NORMA COSTANZA BELTRÁN MUÑOZ	COORDINADOR PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	PARCIVAL PEÑA TORRES	DOCENTE INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	LUIS ARTURO TORRES TOVAR	DOCENTE INVESTIGADOR
UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	PAOLA MEJÍA*	DIRECTORA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ASCOLFA	GISELE BECERRA	DIRECTORA EJECUTIVA
ASCOLFA	BIBIANA MERCHAN	COORD. DE PROYECTOS ESPECIALES

\*Vía skype



Se presentaron los avances en materia logística, donde se informó que el evento se realizará en el Centro de Convenciones y Eventos Club Los Lagos de la ciudad de Neiva, y se contará con un portafolio de hoteles con diferentes rangos de tarifas.

Así mismo, se informaron algunos cambios al evento, como son:

### **CALL FOR PAPERS:**

- ❖ Título de la Conferencia: Se cambia el título por “Innovación y transformación productiva para el desarrollo”
- ❖ Ejes temáticos: los ejes de investigación para este año son los siguientes:
- ❖ Economía, Contabilidad y Gestión Financiera
- ❖ Liderazgo y Gestión del Capital Humano
- ❖ Marketing
- ❖ Operaciones y cadena productiva
- ❖ Sostenibilidad ambiental
- ❖ Gobernanza y políticas públicas
- ❖ Historia empresarial
- ❖ El rol de las Escuelas de Negocios en la construcción de la paz
- ❖ Innovación y transformación productiva
- ❖ Reflexiones pedagógicas y curriculares en torno a la administración
- ❖ Responsabilidad social y creación de valor compartido

Así mismo, se modificaron las tarifas para los estudiantes y asistentes de los semilleros de investigación en \$350.000. Se otorgaran descuentos para grupos (de 5 participantes en adelante se ofrecerá un 10% de descuento).

Se amplió la fecha límite de envío de ponencias a 31 de marzo. En cuanto a la fecha límite de notificación de ponencias aceptadas también se extendió al 17 de abril.

Las universidades del Capítulo gestionaran las invitaciones correspondientes, mediante cartas institucionales emitidas por ASCOLFA Nacional.

Las universidades enviaran propuestas de posibles conferencistas. Se realizará la próxima reunión el jueves 16 de marzo en la Universidad Surcolombiana

### **3. REUNIÓN DE 17 DE MARZO**

Vía Skype, con el fin de ultimar detalles en la Agenda de Plenarias. Se recomendó estar atentos al envío de las ponencias para revisarlas y enviar respuesta con tiempo. Y reenviar la publicidad del evento al interior de sus universidades para la participación de docentes, grupos de investigación, semilleros y estudiantes.

Fue así, como el pasado 2, 3 y 4 de mayo, se llevó a cabo en la ciudad de Neiva la Conferencia ASCOLFA 2017 “**Transformación e Innovación Productiva para el Desarrollo**”, donde participaron las Universidades del Capítulo Centro como anfitrionas del evento, con Panelistas, Ponentes y actos culturales.



#### **4. PLAN DE ACCIÓN DEL CAPÍTULO CENTRO DE ASCOLFA**

Teniendo en cuenta el Plan de Acción para el Período 2017 – 2020, se fijaron las siguientes actividades para ser desarrolladas en el año 2018:

- a. El Convenio de Movilidad de docentes y estudiantes, se firmará entre dos universidades interesadas para que sea más fácil, sobre todo en la movilidad de estudiantes, teniendo en cuenta los currículos de los programas.
- b. Gestionar ante el Consejo Directivo de ASCOLFA, capacitaciones en temas específicos y la logística requerida.
- c. Promover proyectos de investigación donde participen los diferentes grupos de investigadores de las universidades del capítulo.
- d. Promover y compartir estrategias pedagógicas y metodológicas entre las universidades (clase espejo).
- e. Promover la cátedra itinerante ante ASCOLFA para solicitar los recursos.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**NORMA CONSTANZA BELTRAN MUÑOZ**

Presidente Capítulo Centro

## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018 CAPÍTULO COSTA CARIBE

### 1. ELECCIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DEL CAPÍTULO

En reunión del 27 marzo de 2017 en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla – ubicada en Cartagena de Indias– se eligió la nueva Junta Directiva del Capítulo Caribe y el representante de los programas de fuera de Bogotá ante el CPAE. Estas decisiones fueron ratificadas en la reunión de Ascolfa Nacional que se realizó en mayo de 2017 en Neiva.

La Mesa Directiva del capítulo quedó conformada así:

- ❖ **Presidencia:** Universidad Tecnológica de Bolívar, cuya representante es la Directora del programa de Administración de Empresas, Netty Consuelo Huertas Cardozo.
- ❖ **Vicepresidencia:** Universidad Pontificia Bolivariana con sede Montería, representado por José Luis Díaz Ballesteros, Director Facultad de Administración de Empresas.
- ❖ **Secretaría:** Universidad Autónoma Del Caribe a cargo de Alvaro de Jesús Cervantes Sanjuanelo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Como representante del Capítulo Caribe ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas -CPAE- fue elegida la Universidad de La Costa CUC, con su Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Javier Moreno Juvinao.

Igualmente al interior del grupo de investigación de la Red Caribe de Investigación en Administración y Organizaciones –RECDIAO– se presentaron cambios, la coordinación fue asumida por la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, a cargo de José María Mendoza y como suplente José García; en la Secretaría General continúa Marelys Mulford Hoyos del Tecnológico Comfenalco de Cartagena.

### 2. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el informe del coordinador de la Red Caribe de Investigación en Administración y Organizaciones, –RECDIAO– los principales resultados del grupo de investigación son:

- ❖ La red está fortalecida en cuanto a capacidades investigativas, cuenta con 4 doctores y 5 terminando su formación doctoral.
- ❖ Talleres de formación: Entre el 18 y 20 de enero de 2017 en la Universidad Simón Bolívar se llevó a cabo el II Seminario en Investigación Cualitativa para miembros de la red e investigadores vinculados a los proyectos de investigación que se desarrollan al interior de cada nodo, esta formación estuvo a cargo de varios expertos: Dr. Dagoberto Páramo (Universidad del Norte), Dr. Leonardo Solarte (Universidad del Valle) y Dra. Jackeline Hurtado De Barrera (Universidad Simón Bolívar). También se organizó el taller del manejo del software Atlas. Ti, desarrollado por Andrey Salazar.



- ❖ En esta mesa de trabajo se organizó el inicio de un nuevo proyecto de investigación conjunto, en el que trabajan todos los miembros de la Red titulado: *“Pensamiento estratégico del grupo gerencial de las Pymes y grandes empresas del sector manufacturero del Caribe colombiano”*, ya está organizada la propuesta y se está consolidando el marco teórico.
- ❖ En los Nodos de la RECDIAO se gestan las siguientes investigaciones:
  - **Nodo de Logística.** Coordinador Jorge Cervera (Universidad Autónoma del Caribe), en el nodo se desarrolla el proyecto titulado: *Metodología para desarrollar procesos de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva en organizaciones del sector logístico.*
  - **Nodo de Innovación y Competitividad.** Coordinadora Marelys Mulford Hoyos (Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco). Se están desarrollando las investigaciones tituladas: *Incidencia de la competitividad basada en la innovación en el desempeño de los hoteles ubicados en las ciudades de Cartagena de Indias y Barranquilla* y la investigación *Caracterización del perfil del docente de los Programas de Administración y sus competencias para la docencia en la Región Caribe.*
  - **Nodo de Mercadeo.** Coordinadora Alba Espinosa Pérez (Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco), en este se gesta el proyecto *Comportamiento del consumidor en el manejo de residuos tecnológicos en la costa Caribe colombiana.*
  - **Nodo de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.** Coordinadora Madelin Sánchez (CUC). Este nodo desarrolla el proyecto: *Creación de valor compartido en organizaciones cooperativas de la región Caribe.*
  - **Nodo de Historia Empresarial.** Coordinadora Aylin Pertuz (Universidad de Sucre); en este nodo se desarrolla el proyecto: *El empresariado del Caribe colombiano. Siglos XIX y XX. Una visión desde la historiografía sectorial.*
  - **Nodo de Turismo.** Coordinadora Netty Huertas (Universidad Tecnológica de Bolívar) este nodo elaborará para la vigencia 2019 el proyecto titulado: *Caracterización del perfil de los turistas de la región Caribe.*
- ❖ Los investigadores de la RECDIAO han participado con los avances de sus investigaciones en eventos como CLADEA y en la II Jornada de Investigación: Un Diálogo de Saberes desde las Ciencias Económicas Administrativas y Contables. Gestión y Competitividad Sostenible, realizado en CECAR en la ciudad de Sincelejo. Además se encuentran trabajando en la divulgación de los resultados de sus investigaciones en libros próximos a salir publicados.
- ❖ El día 5 de diciembre, en las instalaciones de la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR– de la ciudad de Sincelejo, se lanzó el libro producto de investigación titulado “La investigación en los programas de Administración de Empresas de la región Caribe colombiana” donde participaron 14 programas del capítulo, entre los que se encuentran: La universidad del Norte, La CUC, La Unisucre, La Simón Bolívar, la CURN, CECAR, La Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, Unimagdalena, Uniguajira, UTB, ENAP, Popular del Cesar, Uicolombo; este libro fue publicado por la Editorial de la Universidad Simón Bolívar, reconocida por Colciencias.



### 3. REUNIONES DE REPRESENTANTES DEL CAPÍTULO

Durante el año, se realizaron tres sesiones ordinarias, la primera para definir los nuevos miembros representantes ante ASCOLFA nacional, en sesión del 27 de marzo; la nueva Mesa Directiva citó a dos reuniones más, que se llevaron a cabo los días 25 de agosto (Acta 11) y el 3 de noviembre (Acta 12), en las instalaciones de Universidad Autónoma del Caribe – Barranquilla y la Universidad Tecnológica de Bolívar – Cartagena, respectivamente. Dichas reuniones tuvieron el objetivo de definir el Plan de Acción para los próximos dos años.

- ❖ Debido a que el Plan de Acción del Capítulo debe estar alineado con el de ASCOLFA Nacional, se retomaron los siguientes documentos:
- ❖ Revisión que se realizó durante el 2016 al interior del capítulo sobre el diagnóstico de ASCOLFA, específicamente el análisis DOFA realizado.
- ❖ Revisión de la planeación realizada para el capítulo Caribe de ASCOLFA para el período 2016- 2017.
- ❖ Revisión de los nuevos lineamientos de ASCOLFA nacional en cuanto a su direccionamiento estratégico (Mayo 2017, Neiva).
- ❖ Revisión de los resultados de la investigación titulada “Análisis de Resultados Pruebas Saber Pro – Grupo de Referencia en Administración y Afines” presentados por el investigador William Rincón, el día 3 de noviembre de 2017 en la sesión ordinaria del capítulo (Acta 12).

Así las cosas, se concluyó que el Plan de Acción 2018 se concretará en las siguientes tareas:

- ❖ Taller de formación en competencias para las Pruebas Saber Pro.
- ❖ Publicación de trabajos realizados por la RECDIAO.
- ❖ Ofrecimiento de dos electivas presenciales en el período intersemestral junio –julio para el 2018 que implique movilidad entre ciudades; en el 2019 se trabajará por lo menos una bajo la modalidad virtual.
- ❖ Realización del Encuentro de Investigadores y Semilleros.

Consolidación de la base de datos de investigadores en Administración del Capítulo Caribe.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**NETTY CONSUELO HUERTAS**

Presidente Capítulo Costa Caribe

## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018

### CAPÍTULO ORIENTE

---

Durante el año 2017 el Capítulo Oriente desarrolló las siguientes actividades:

1. La **Red de Investigaciones ASCOLFA Capítulo Oriente (RIACO)**, efectuó seguimiento a la evaluación y edición del libro, resultado de la investigación conjunta producida en el año 2014 – 2015.
2. Delegados del Capítulo Oriente, participaron en la **Conferencia ASCOLFA 2017 y en la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados a la Asociación**, los días 2, 3 y 4 de Mayo de 2017, en la ciudad de Neiva.
3. El Consejo Directivo del Capítulo, el 5 de Mayo de 2017, destacó mediante Reconocimiento Público en el Auditorio Paraninfo de la Universidad Santo Tomás - Floridablanca, los **25 años de Servicios Educativos a la Sociedad, de la Facultad de Administración Agropecuaria – USTA Bucaramanga**.
4. Con presencia de la Doctora Gisele Eugenia Becerra Plaza, Directora Ejecutiva de ASCOLFA Nacional, el 16 de Agosto de 2017 en Bucaramanga, la **Asociación efectuó entrega de Reconocimiento a las Directivas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB**, con motivo de la Renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.
5. Delegados del Capítulo Oriente, participaron en el evento de **CLADEA 2017**, en el mes de Octubre, en Riverside – California ( USA ).
6. La **Red RIACO** con el apoyo de **ASCOLFA**, realizó el **VI Encuentro Regional de Investigadores y III Encuentro de Semilleros de Investigación**, el Primero (1°) de Noviembre de 2017, en las instalaciones de la **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Regional Santander**.
7. El Día del Administrador **ASCOLFA - Capítulo Oriente**, se celebró en la Sala Auditorio de la **Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Regional Santander**, el Primero (1°) de Noviembre de 2017, con presencia de Panelistas Expertos en Investigación. Al cierre, se efectuó la entrega de reconocimientos a Egresados de las Facultades Afiliadas al Capítulo y a los Programas Académicos, destacados por sus años de servicios educativos en la Región.
8. Programas Académicos del Capítulo Oriente, participaron en el Concurso **“Colombia Emprende”**, organizado por **ASCOLFA Nacional** y **resultando Ganador el Proyecto de la Universidad de Pamplona**, según Premiación realizada el 20 de Noviembre de 2017, en el Hotel Movich Buro 26, Bogotá, D.C.
9. El Consejo Directivo y la Red RIACO del Capítulo Oriente, sesionaron de manera recurrente durante el 2017, a fin de realizar seguimiento a las actividades previstas.
10. Algunos miembros del Capítulo, **adelantaron capacitación para pruebas Saber PRO**.

11. **Las Universidades Francisco de Paula Santander, Sede Ocaña - UFPSO y UNICIENCIA, Sede Bucaramanga**, Afiliadas al Capítulo, realizaron alianzas con motivo de la visita de Ponentes Internacionales, en Congresos realizados individualmente en el año 2017.
12. Con el apoyo del **Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE**, las **Universidades Francisco de Paula Santander, Sede Cúcuta – UFPS** y la **Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**, publicaron un libro producto de la Investigación Conjunta.
13. **La Universidad Libre - Sede Cúcuta**, se afilió a la Asociación en su Capítulo Oriente.
14. En el 2017, **se participó activamente en las sesiones y actividades del Comité de Gremios de Santander.**

## PROYECCIONES 2018

1. Otorgar reconocimiento a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander, Sede Ocaña - UFPSO**, con motivo de sus 15 años de Servicios Educativos a la Sociedad, en ceremonia especial, el 5 de Marzo de 2018.
2. Realizar el Portafolio de Servicios, de las diferentes Facultades y Programas que conforman el Capítulo Oriente de la Asociación, al cual se pueda acudir para consulta y buscar apoyo en procesos de integración.
3. Asistir y participar en la Conferencia ASCOLFA 2018 y en la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados a la Asociación, los días 6, 7 y 8 de Mayo de 2018, en la Ciudad de Manizales.
4. Gestionar ante **ASCOLFA Nacional**, el apoyo para el proceso **SABER PRO**, donde se pueda compartir la experiencia de las Universidades que mejores resultados han tenido y conocer sus estrategias de motivación.
5. Desarrollar el 25 de Octubre de 2018, el **VII Encuentro Regional de Investigadores y Cuarto de Semilleros de Investigación ASCOLFA – Capítulo Oriente**, con el apoyo de la **Red RIACO**; siendo la **Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB**, la sede del evento.
6. Proponer ante ASCOLFA Nacional, la realización de un Encuentro Nacional de Estudiantes.
7. Promover la organización de los Comités Académicos e Investigativos, a fin de generar sinergia de actividades que beneficien el Capítulo.
8. Compartir y divulgar las experiencias de movilidad internacional logradas por Universidades del Capítulo.
9. Celebrar el **Día del Administrador ASCOLFA Capítulo Oriente**, el 25 de Octubre de 2018, en el marco de una actividad académica y la entrega de reconocimientos a Egresados de las Instituciones Afiliadas al Capítulo; ceremonia que servirá como Acto de Clausura de los Encuentros de Investigadores y Semilleros citados en el numeral cinco (5) de este Informe.

10. Efectuar el Lanzamiento y la respectiva entrega a sus autores, del Libro de Investigación Conjunta de la Red RIACO, titulado **“Perfil Emprendedor del Estudiante de las Facultades de Administración Adscritas a ASCOLFA Capítulo Oriente”**; en un acto especial a coordinarse en el mes de Abril de 2018.
11. Establecer la **Cátedra Itinerante del Capítulo Oriente**, con el propósito de visitar y vincular las IES, presentes en la Región de los dos (2) Santanderes.
12. Llevar a cabo Plenarias de la Red RIACO y Sesiones del Consejo Directivo, en las Facultades Regionales Afiliadas al Capítulo Oriente, según cronograma previsto bajo consenso.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**CÁRMEN ELISA THERÁN BARAJAS**

Presidente Consejo Directivo

ASCOLFA Capítulo Oriente

(ORIGINAL FIRMADO)

**HUMBERTO MÁRQUEZ PINILLA**

Coordinador Delegado

Consejo Directivo

ASCOLFA Capítulo Oriente

## INFORME DE GESTIÓN 2017 Y PROYECCIONES 2018 CAPÍTULO SUROCCIDENTE

### 1. BALANCE PRIMER AÑO FUNCIONAMIENTO DE LA RED

**Antecedentes:** La Red de Investigación nació el 2 de diciembre de 2016, con la participación de 16 Universidades del Capítulo.

Durante el año 2017, la Red trabajó en su organización, estructuraron la misión, visión. Las líneas de Investigación que está trabajando son: **Innovación, emprendimiento y creatividad; Gestión organizacional y competitividad.** La Red, sirvió de apoyo al cuarto encuentro de investigadores y primer encuentro de semilleros de investigación de ASCOLFA Capítulo Sur Occidente, el cual se realizó en la ciudad de Pereira en la universidad Tecnológica de Pereira. En el evento de Pereira, se constituyó la red de semilleros con los estudiantes que participaron en el encuentro.

Como un primer producto en el marco de la Red, con la alianza entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte -I.U. END- y la Universidad Tecnológica de Pereira, se está trabajando en un proyecto de investigación denominado “innovación de la industria deportiva de Santiago de Cali” en cual fue aprobado en convocatoria interna de la I.U. END.

Actualmente, entre las Universidades Libre de Cali y Pereira, con la Universidad Tecnológica de Pereira, están participando con un Proyecto en la Convocatoria para Proyectos de Investigación de La Universidad Libre.

Se propone que en las memorias presentada se anexe al acta.

### 2. CUARTO ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRIMERO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

En octubre 5 y 6 de 2017, se realizó en la Universidad Tecnológica de Pereira, el cuarto Encuentro de Investigación y Primero de Semilleros de Investigación del Capítulo Sur Occidente de ASCOLFA Universidades del Capítulo, se realiza la entrega del informe financiero sobre el 4° encuentro de Investigadores y 1° de Semilleros de ASCOLFA Capítulo Suroccidente.

La participación al evento, fue de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	CANTIDAD
Profesores	55
Estudiantes	115
Otros -Rectores, Empresarios, Invitados-	20
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>

### 3. PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2018

- ❖ Para las actividades del año 2018, se propone realizar el 5° encuentro de Investigadores y 2° de semilleros teniendo como Universidad anfitriona el Colegio Mayor del Cauca.
- ❖ Igualmente se propone como fecha tentativa para la realización del Quinto Encuentro para los días 20, 21 de septiembre.
- ❖ Se propone realizar un Encuentro por Áreas del Conocimiento de las Universidades del Capítulo, en donde los profesores compartan sus experiencias.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**JOHN JAIRO SÁNCHEZ CASTRO**

Presidente Capítulo Suroccidente

## **INFORME DE ACTIVIDADES REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO POR LOS DECANOS DEL CAPÍTULO BOGOTÁ CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

---

Como representante de las facultades de Administración de Empresas ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en virtud de la elección realizada en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – ASCOLFA, me permito presentar las actividades realizadas durante el año 2017 y las correspondientes al presente año:

### **Participación en sesiones del Consejo Directivo**

- ❖ Reunión ordinaria No. 152 del 13 de febrero de 2017
- ❖ Reunión extraordinaria No. 153 del 30 de marzo de 2017
- ❖ Reunión ordinaria No. 154 del 17 de agosto de 2017
- ❖ Reunión extraordinaria No. 155 del 5 de septiembre de 2017
- ❖ Reunión ordinaria No. 156 del 13 de diciembre de 2017
- ❖ Reunión ordinaria No. 157 del 19 de febrero de 2018

Dentro de las principales decisiones para el Consejo Profesional de Administración de Empresas, estudiadas y aprobadas durante mi ejercicio como miembro del Consejo Directivo se tienen las siguientes:

- ❖ Aprobar los estados financieros de la vigencia 2016
- ❖ Aprobar el presupuesto de la vigencia 2017
- ❖ Aprobar la evaluación de los perfiles de los proyectos y selección de los mismos recibidos en el marco de la I y II convocatoria para la asignación de recursos realizada en el año 2017
- ❖ Aprobar los estados financieros de la vigencia 2017
- ❖ Aprobar el presupuesto de la vigencia 2018
- ❖ Aprobar los incentivos a los trabajadores del Consejo Profesional por metas alcanzadas.

### **FOROS UNIVERSITARIOS ASCOLFA**

Se acompañó desde el Consejo la participación en los Foros Universitarios realizados del 24 al 26 de abril de 2017, como un facilitador en su desarrollo apoyando no solo la logística sino el contenido y la ejecución del mismo. La colaboración prestada por el Consejo se concentró en varios aspectos:

Se apoyó a ASCOLFA con el diseño gráfico de las piezas publicitarias, la distribución de material promocional corporativo que fue entregado a los asistentes a manera de suvenir y con el fin de ampliar nuestra comunidad digital y por supuesto generar conciencia de la importancia y bondades de la tarjeta profesional y los procesos para su expedición.

La Entidad acompañó durante las tres jornadas programadas para el evento y adicionalmente se visitaron las Instituciones y programas aplicables que apoyaron el desarrollo de los Foros: Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Santo Tomás, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Universidad Central, Fundación Universitaria los Libertadores, Fundación Universitaria Konrad Lorenz, UNIEMPRESARIAL.

En cuanto al contenido de los Foros, el día martes 25 de abril el Consejo Profesional generó su aporte impartiendo la Cátedra de Ética “Buenas prácticas, nuevos paradigmas, mejores resultados” en un espacio académico que congregó a estudiantes, egresados y comunidad académica.

En cuanto a las facultades se reafirma el apoyo que el Consejo les puede prestar y el acompañamiento a las iniciativas de formación continua para sus egresados.

Además de las actividades anteriormente enunciadas, durante mi ejercicio como miembro del Consejo Directivo, he desarrollado las funciones de Secretaria del Consejo Directivo y dentro de las funciones inherentes a ese cargo incluyen la aprobación y firme de las resoluciones mediante las cuales se expiden las tarjetas profesionales junto con los certificados de su otorgamiento. En la vigencia 2017 se expidieron 10.044, durante lo corrido de 2018 y hasta el 8 de marzo, se han tramitado 2455.

Igualmente, y en el ejercicio como Decana, he acompañado y propiciado espacios al Consejo Profesional de Administración de Empresas, para la difusión de su misión en diferentes eventos.

Cordial saludo,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**ANA PATRICIA HERNÁNDEZ BERNAL**

Decana Facultad de Administración de Empresas  
Universidad Santo Tomás



## **INFORME DE ACTIVIDADES REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS DECANOS DE FUERA DE BOGOTÁ CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

---

Como representante de las facultades de Administración de Empresas ante el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en virtud de la elección realizada en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – ASCOLFA, me permito presentar las actividades realizadas durante el año 2017 y las correspondientes al presente año:

### **Participación en sesiones del Consejo Directivo**

- ❖ Reunión ordinaria No. 154 del 17 de agosto de 2017
- ❖ Reunión extraordinaria No. 155 del 5 de septiembre de 2017
- ❖ Reunión ordinaria No. 156 del 13 de diciembre de 2017
- ❖ Reunión ordinaria No. 157 del 19 de febrero de 2018

Dentro de las principales decisiones para el Consejo Profesional de Administración de Empresas estudiadas y aprobadas durante mi ejercicio como miembro del Consejo Directivo se tienen las siguientes:

- ❖ Aprobar la evaluación de los perfiles de los proyectos y selección de los mismos recibidos en el marco de la II convocatoria para la asignación de recursos realizada en el año 2017
- ❖ Aprobar los estados financieros de la vigencia 2017
- ❖ Aprobar el presupuesto de la vigencia 2018

Además de las actividades anteriormente enunciadas, durante mi ejercicio como miembro del Consejo Directivo, he sido designado como vicepresidente del Consejo.

Cordial saludo,

(ORIGINAL FIRMADO)

**JAVIER DE JESÚS MORENO JUVINAO**

Decano Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de La Costa

# 2 ESTADOS FINANCIEROS



## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

---

A los Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN- ASCOLFA**

Ciudad

### **1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

He examinado los estados financieros de ASCOLFA preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015, el cual es congruente en todo aspecto significativo, con las normas internacionales de información financiera para pymes (NIIF para pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ( estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables .

### **2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

El consejo es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, y con el manual de políticas contables adoptada por ASCOLFA de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y del control interno que la Dirección considero necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad al decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude

o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

ASCOLFA presenta a 31 de diciembre de 2017 unos excedentes por el valor de \$89.766.082 pesos, indicador financiero apropiado, lo que garantiza de manera razonable la continuidad de la Asociación en marcha.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los mantos y revelaciones en los estados financieros, estas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

La auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros, con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que estos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la asociación, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF.

Además, conceptué que, durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de administración, en su caso, se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. La correspondencia de los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente. ASCOLFA observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los terceros que están en su poder.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión ASCOLFA se encuentra cumpliendo de forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999.

El informe de gestión correspondiente al periodo del año terminado a 31 de diciembre de 2017 ha sido preparado por la administración de ASCOLFA para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe sea concordante con los estados financieros correspondientes al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar su concordancia con los estados financieros y en consecuencia no incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de ASCOLFA.

En el transcurso del ejercicio y como resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, informe al consejo directivo y la dirección ejecutiva los comentarios derivados de mis revisiones.

En mi opinión, no existe una incertidumbre de importancia relativa relacionada a sucesos y condiciones que por sí solos o en agregado, puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de ASCOLFA para continuar como un negocio en marcha.

Resalto la labor de los miembros del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el grupo de funcionarios que colaboran en ASCOLFA ya que han hecho que la Asociación cada día sea más reconocida a nivel Nacional e internacional y cumpla con su objeto establecido.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**CLAUDIA PATRICIA MATEUS CASTELLANOS.**

Revisor Fiscal

T.P. 46178-T

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>dic-17</b>	<b>dic-16</b>	<b>VARIACION</b>	<b>Var %</b>
Caja (Nota 3)	500.000	4.609.175	-4.109.175	-89,15%
Bancos (Nota 3)	73.510.480	37.321.142	36.189.338	96,97%
Pay U (Nota 3)	0	283.422.218	-283.422.218	-100,00%
Inversiones (Nota 4)	429.739.256	270.747.564	158.991.692	58,72%
Cuentas por cobrar (Nota 5)	67.643.000	88.292.737	-20.649.737	-23,39%
Anticipos (Nota 5)	4.429.175	3.000.000	1.429.175	47,64%
Anticipo de impuestos y contribuciones	7.690.776	6.781.823	908.953	13,40%
Provisiones	0	0	0	
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>583.512.687</b>	<b>694.174.659</b>	<b>-110.661.972</b>	<b>-15,94%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Terrenos (Nota 6)	201.968.530	156.709.030	45.259.500	28,88%
Construcciones y Edificaciones (Nota 6)	256.941.470	211.681.970	45.259.500	21,38%
Equipo de Oficina (Nota 7)	45.455.137	41.060.221	4.394.916	10,70%
Equipo de Cómputo (Nota 7)	63.902.502	51.303.552	12.598.950	24,56%
Depreciación Acumulada	-122.539.404	-111.321.888	-11.217.516	10,08%
Diferidos (Nota 8)	11.719.102	8.668.187	3.050.915	35,20%
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>457.447.337</b>	<b>358.101.072</b>	<b>99.346.265</b>	<b>27,74%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.040.960.024</b>	<b>1.052.275.731</b>	<b>-11.315.707</b>	<b>-1,08%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>dic-17</b>	<b>dic-16</b>	<b>VARIACION</b>	<b>Var %</b>
Obligaciones Financieras (Nota 9)	0	0		
Retención en la Fuente (Nota 10)	2.412.307	5.852.065	-3.439.758	-58,78%
Gastos por pagar (Nota 11)	493.964.175	570.210.321	-76.246.146	-13,37%
Aportes salud y pensiones (Nota 12)	532.318	479.494	52.824	11,02%
Obligaciones Laborales (Nota 13)	5.241.698	0	5.241.698	
Asignaciones – Capítulos (Nota 14)	0	22.731.315	-22.731.315	-100,00%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>502.150.498</b>	<b>599.273.195</b>	<b>-97.122.697</b>	<b>-16,21%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Social	112.952.478	112.952.478	0	0,00%
Superávit de Capital	200.000	200.000	0	0,00%
Asignaciones	17.051.364	17.051.364	0	0,00%
Implementación de las NIIF	318.839.602	228.320.602	90.519.000	39,65%
Resultados del Ejercicio (Nota 15)	89.766.082	94.478.092	-4.712.010	-4,99%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>538.809.526</b>	<b>453.002.536</b>	<b>85.806.990</b>	<b>18,94%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.040.960.024</b>	<b>1.052.275.731</b>	<b>-11.315.707</b>	<b>-1,08%</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. MATEUS C.**  
Revisora Fiscal  
TP 46178-T

(Original firmado)  
**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**  
Presidente/Representante Legal  
CC 72.164.491

Elaboró

Dictaminó

Aprobó

## ESTADO DE RESULTADOS

### POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>VARIACION</u>	<u>Var %</u>
<b>Ingresos operacionales (Nota 16)</b>				
Cuotas de sostenimiento	603.737.175	534.102.090	69.635.085	13,04%
Conferencia ASCOLFA	149.898.693	169.272.200	-19.373.507	-11,45%
Estudios de afiliación	7.210.436	4.136.730	3.073.706	74,30%
CLADEA	6.011.930	1.000.361.283	-994.349.353	-99,40%
Convenios	12.972.440	17.500.000	-4.527.560	-25,87%
Evento Capítulo Suroccidente	4.420.000	0	4.420.000	
Foros Universitarios	30.035.000	0	30.035.000	
Venta de libros	20.000	150.000	-130.000	-86,67%
Apoyos Económicos	6.000.000	6.500.000	-500.000	-7,69%
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 820.305.674</b>	<b>\$ 1.732.022.303</b>	<b>-\$ 911.716.629</b>	<b>-52,64%</b>
<b>Gastos Operacionales (Nota 17)</b>				
Personal	133.005.839	99.551.535	33.454.304	33,61%
Honorarios	167.314.960	239.934.535	-72.619.575	-30,27%
Impuestos	3.924.000	3.389.000	535.000	15,79%
Contribuciones y afiliaciones	0	3.805.100	-3.805.100	-100,00%
Seguros y Gastos Legales	3.898.379	3.192.064	706.315	22,13%
Servicios	112.467.506	341.613.202	-229.145.696	-67,08%
Mantenimiento y reparaciones	1.218.180	31.049.200	-29.831.020	-96,08%
Gastos de viajes (incluyendo Cladea)	75.551.501	555.472.053	-479.920.552	-86,40%
Depreciaciones	11.217.516	11.217.516	0	0,00%
Amortizaciones	491.578	491.578	0	0,00%
Libros	3.882.970	0	3.882.970	
Giras académicas y acompañamiento Capítulos	10.000.000	40.000.000	-30.000.000	-75,00%
Plan Estratégico - Investigación	15.000.000	30.000.000	-15.000.000	-50,00%
Plan Estratégico - Innovación	0	15.000.000	-15.000.000	-100,00%
Plan Estratégico - Libros y documentos	0	50.000.000	-50.000.000	-100,00%
Observatorio en Ciencias Administrativas	25.000.000	40.000.000	-15.000.000	-37,50%
Página Web	15.000.000	25.000.000	-10.000.000	-40,00%
Marketing Internacional	0	30.000.000	-30.000.000	-100,00%
Elementos de aseo y cafetería	12.576.740	549.680	12.027.060	2188,01%
Representación y relaciones públicas	2.350.160	20.508.060	-18.157.900	-88,54%
Útiles papelería y fotocopias	50.065.502	46.953.421	3.112.081	6,63%
Combustibles, taxis y buses	8.457.444	8.406.300	51.144	0,61%
Casino y restaurantes	48.861.689	30.502.194	18.359.495	60,19%
Parqueaderos	19.650	834.855	-815.205	-97,65%
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>\$ 700.303.614</b>	<b>\$ 1.627.470.292</b>	<b>-\$ 927.166.678</b>	<b>-56,97%</b>
<b>Resultado operacional</b>	<b>\$ 120.002.060</b>	<b>\$ 104.552.011</b>	<b>\$ 15.450.049</b>	<b>14,78%</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

### POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

<b>Ingresos no operacionales (Nota 18)</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>VARIACION</b>	<b>Var %</b>
Financieros	22.900.645	34.964.681	-12.064.036	-34,50%
Ingresos de ejercicios anteriores	0	8.000.000	-8.000.000	-100,00%
Diferencia en cambio	175.132	3.689.137	-3.514.005	-95,25%
Diversos	10.729	3.214	7.515	233,81%
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b>\$ 23.086.506</b>	<b>\$ 46.657.032</b>	<b>-\$ 23.570.526</b>	<b>-50,52%</b>
<b>Gastos no operacionales (Nota 19)</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>VARIACION</b>	<b>Var %</b>
Financieros	17.207.371	32.460.973	-15.253.602	-46,99%
Impuestos asumidos	2.366.528	0	2.366.528	
Diferencia en cambio	21.190	8.506.200	-8.485.010	-99,75%
Ajuste al peso	8.809	42.809	-34.000	-79,42%
Gastos de ejercicios anteriores	33.718.586	15.720.969	17.997.617	114,48%
<b>Total gastos no operacionales</b>	<b>\$ 53.322.484</b>	<b>\$ 56.730.950</b>	<b>-\$ 3.408.466</b>	<b>-6,01%</b>
<b>Resultado no operacional</b>	<b>-\$ 30.235.978</b>	<b>-\$ 10.073.918</b>	<b>-\$ 20.162.060</b>	<b>200,14%</b>
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 89.766.082</b>	<b>\$ 94.478.092</b>	<b>-\$ 4.712.011</b>	<b>-4,99%</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. MATEUS C.**  
Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó

(Original firmado)  
**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**  
Presidente/Representante Legal  
CC 72.164.491  
Aprobó



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

	Fondo Social	Superávit de Capital	Asignaciones	Ajustes NIIF	Beneficio neto o excedente	Resultados de ejercicios anteriores	Totales
Saldo al 1 de enero de 2016	112.952.479	200.000	17.051.364	228.320.602	69.645.073	0	428.169.518
Capital social							
Capitalización de utilidades					-69.645.073	69.645.073	
Donaciones							
Apropiaciones							
Beneficio Neto ó Excedente					94.478.092		94.478.092
Apropiación a las reservas							
Distribución por Fondos						-69.645.073	-69.645.073
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>112.952.479</b>	<b>200.000</b>	<b>17.051.364</b>	<b>228.320.602</b>	<b>94.478.092</b>	<b>0</b>	<b>453.002.536</b>
Capital social							
Capitalización de utilidades					-94.478.092	94.478.092	
Implementación NIIF				90.519.000			90.519.000
Apropiaciones							
Beneficio Neto ó Excedente					89.766.082		89.766.082
Apropiación a las reservas							
Distribución por Fondos						-94.478.092	-94.478.092
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>112.952.479</b>	<b>200.000</b>	<b>17.051.364</b>	<b>318.839.602</b>	<b>89.766.082</b>	<b>0</b>	<b>538.809.526</b>

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. MATEUS C.**  
Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó

(Original firmado)  
**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**  
Presidente/Representante Legal  
CC 72.164.491  
Aprobó

## FLUJO DE EFECTIVO

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

	2.017	2.016
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultados del ejercicio	89.766.082	94.478.092
Disminución (Aumento) de cuentas por cobrar	-20.649.737	179.809.878
Disminución en existencias		
(Disminución) Aumento cuentas por pagar	-97.122.697	92.331.651
(Disminución) Aumento pasivos laborales	-5.241.698	0
(Disminución) pasivos estimados	-22.731.315	0
Disminución provisiones		
Disminución pasivos diferidos		
Depreciación y amortización del período	11.614.206	11.217.516
Provisión cuentas por cobrar		
Resultados por exposición a la inflación		
(Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo provenientes de Actividades de Operación	-67.593.571	442.837.137
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por compra de propiedad planta y equipo	-107.512.866	17.867.635
Disminución cargos diferidos	-3.050.915	3.932.623
Disminución del patrimonio	85.806.990	-48.245.589
(Disminución) del efectivo y equivalente de efectivo provenientes de actividades de inversión	-24.756.791	-91.445.331
(Disminución) Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	-92.350.362	351.391.806
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	596.100.098	244.708.292
<b>Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio</b>	<b>503.749.736</b>	<b>596.100.098</b>

(Original firmado)  
**CLAUDIA P. BALLESTEROS**  
Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró

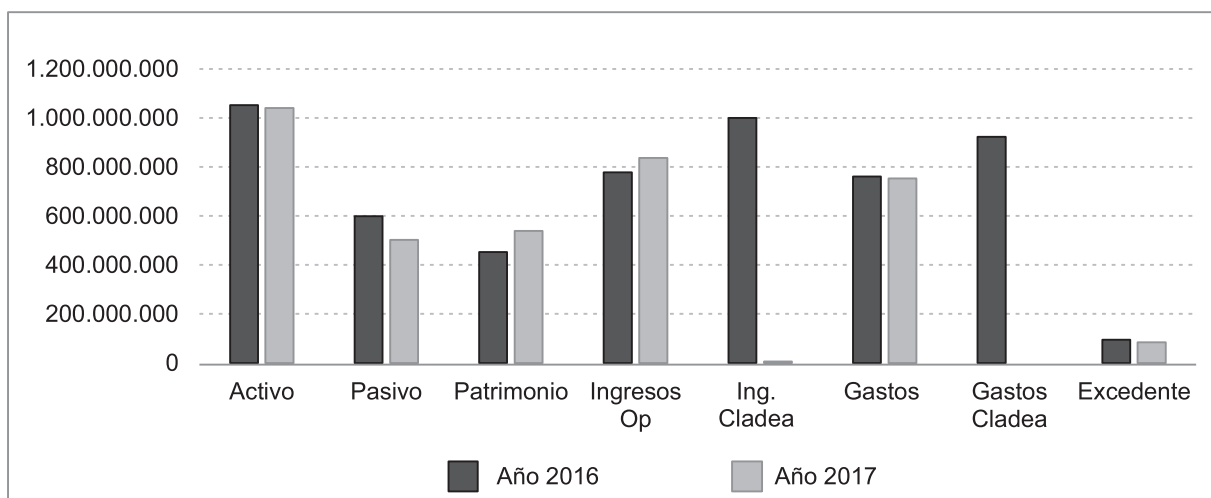
(Original firmado)  
**CLAUDIA P. MATEUS C.**  
Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó

(Original firmado)  
**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**  
Presidente/Representante Legal  
CC 72.164.491  
Aprobó

## ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN –ASCOLFA– AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Con base en el estudio de la estructura financiera de ASCOLFA a finales de los años 2017 y 2016, se puede observar una leve disminución en el activo y pasivo de la Asociación (1,08% y 16,21% respectivamente), así como también un incremento del 18,94% en su patrimonio. De manera particular, el comportamiento del activo se explica por la disminución en los recursos mantenidos en la Plataforma PayU y en la cartera de ASCOLFA (por conceptos como Conferencia ASCOLFA 2016 y CLADEA 2016), recordando que los recursos se encontraban en dicha plataforma, fueron producto de los recursos recibidos por la realización de la LI Asamblea Anual CLADEA 2016. La disminución en el pasivo se explica por el comportamiento de los Gastos por Pagar en la operación de la Asociación y en la implementación de su Plan Estratégico que se viene ejecutando desde el II Semestre del año 2016, que se sigue desarrollando a la fecha y que se detallarán más adelante. Así mismo, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF arrojaron una valorización significativa en el Activo Fijo de la Asociación, la cual se detalla en la nota 6. Cabe señalar que, en lo corrido del año 2017, la Asociación llevó a cabo algunas reestructuraciones en su activo fijo, que se describirán en las notas 7 y 8.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento comparativo al cierre de los años 2016 y 2017 de cada una de las diferentes partidas contables de los estados financieros:



	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos Op	Ing. Cladea	Gastos	Gastos Cladea	Excedente
<b>Año 2016</b>	1.052.275.731	599.273.195	453.002.536	778.318.052	1.000.361.283	761.727.695	922.473.548	94.478.092
<b>Año 2017</b>	1.040.960.024	502.150.499	538.809.526	837.380.250	6.011.930	753.626.098	0	89.766.082

A continuación, se explica el detalle de las partidas que componen los Estados Financieros de la Asociación al cierre del año 2017:

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Valores expresados en pesos)

### 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

La Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA, es una entidad sin ánimo de lucro, que nació con el objetivo fundamental de velar por la elevación del nivel académico en la enseñanza de las Ciencias Administrativas identificada con Matrícula Mercantil S0005596 del 14 de agosto de 1997, con NIT 860.564.474-8 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá. Fue constituida el 17 de septiembre de 1982 y obtuvo su Personería Jurídica No 426 el 27 de agosto de 1986 otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Surge en respuesta a las necesidades de las Facultades de Administración del país, de hacer más coherentes las metodologías de enseñanza de las Ciencias Administrativas, de promover el mejoramiento continuo y elevar el nivel académico de las Universidades Asociadas, de procurar un mayor acercamiento con el sector empresarial y de marcar diferencias frente a la proliferación de instituciones con programas de administración.

Como Misión, la Asociación Colombiana de Facultades de Administración “ASCOLFA” Impulsa la excelencia académica de sus miembros, respetando su diversidad y facilitando con sus aliados espacios innovadores y retadores de reflexión, para que, a través de un proceso de mejoramiento continuo y con perspectiva internacional, apropien y generen conocimiento relevante en las ciencias administrativas para el desarrollo equitativo del país”. Como Visión “En el 2022, ASCOLFA será reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo y evolución de los Programas de Administración de las Ciencias Administrativas y la Sociedad”.

Dentro de sus propósitos como consultora de la academia y de la empresa en los ámbitos nacional e internacional, con diferentes gremios nacionales y regionales en el campo de la Administración, “ASCOLFA”

- ❖ Liderará el desarrollo de planes curriculares modernos y flexibles con sentido humano, ético y social.
- ❖ Buscará a través de metodologías activas y de la labor docente, la formación de futuros administradores.
- ❖ Estimulará los intercambios de experiencias con otras entidades de orden nacional e internacional.
- ❖ Será interlocutora válida y permanente con diferentes gremios a nivel regional y nacional.
- ❖ Representará los intereses de las facultades ante los distintos organismos del sector oficial.

### 2. BASES DE ELABORACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El registro de las operaciones, la preparación y presentación de los estados financieros se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2267 de 2014 y el 2420 de 2015, el cual fue modificado mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en el cual se reglamentan las

Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. La Asociación mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera para lo cual ha diseñado procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma para verificar la operatividad de los controles. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2015 son los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las políticas descritas a continuación, las cuales se definen de acuerdo con las NIIF para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. La Asociación aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su Balance de Apertura al 01 de enero de 2015, con el objetivo de asegurar que los primeros estados financieros de ASCOLFA con arreglo a las NIIF, así como sus informes financieros intermedios, contengan información de alta calidad que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las NIIF y que pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios. Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2017 comprenden:

- ❖ Estado de Situación Financiera
- ❖ Estado de Resultados
- ❖ Estado de Cambios en el patrimonio
- ❖ Estado de Flujo de Efectivo
- ❖ Notas a los Estados Financieros

## I. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y ACTIVIDADES ORDINARIAS

De acuerdo a lo establecido en la (Sección 2, Párrafo 2.25 “NIIF para las PYMES”), *“la definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias. (a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. (b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas”*. En concordancia con lo anterior, los ingresos de actividades ordinarias de la Asociación son medidos al valor razonable y proceden del desarrollo

de actividades relacionadas con su objeto social y la contabilidad se lleva según las normas contables vigentes bajo el sistema de causación.

## II. MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera son expresadas en pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

## III. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

De acuerdo a lo establecido en la (Sección 7, Párrafo 7.2 “NIIF para las PYMES”), *“Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros”*. Por lo tanto, para ASCOLFA corresponde al efectivo en caja (general y menor), recursos distribuidos en entidades financieras (cuentas bancarias corrientes) y depósitos a la vista (Encargos Fiduciarios)

## IV. CUENTAS POR COBRAR

La Asociación mide cada una de las cuentas por cobrar por el valor razonable que en general, es el valor de la factura de venta emitida sin incluir los costos de transacciones de activos financieros. Este rubro se encuentra conformado por las cuentas por cobrar a los asociados por conceptos como las cuotas de membresía, deudores por actividades académicas como inscripciones por eventos organizados por la Asociación, apoyos económicos, estudios de afiliación, anticipos, entre otras, que estén articuladas con los objetivos de ASCOLFA

## V. DETERIORO

Se reclasifica la provisión de cartera, debido que NIIF no maneja provisión de cartera si no que maneja castigo de cartera, por sección 35 debe ser ajustada contra patrimonio.

## VI. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable obtener los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de las vidas útiles como activos individuales. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que se requiera que se reconozca como parte del costo de un activo

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando el método de línea recta con las siguientes estimaciones:

Cuenta	Vida Útil
Edificaciones	De 30 años a 80 años
Muebles y Enseres	De 5 a 20 años
Equipo de cómputo y comunicación	De 1 a 5 años

Se dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en la venta; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Se reconocerá una ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. No se clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias

## VII. PASIVOS

Son las acreencias de la Asociación generadas con terceros a raíz de sucesos pasados, las cuales deberán ser canceladas a su vencimiento, las cuales deben cumplir con lo señalado en la Sección 2, Párrafo 2.20 “NIIF para las PYMES”: *“Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades”.*

## VIII. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De acuerdo a lo establecido en la normatividad laboral colombiana, dichos beneficios corresponden a salarios, auxilio de transporte, primas, vacaciones, cesantías, intereses, afiliación al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, todos los cuales se cancelan dentro de los términos establecidos por la Ley. Así mismo, dentro de los beneficios que brinda la Asociación, se encuentra también contratos de prestación de servicios para trabajadores independientes y contratos de aprendizaje para quienes realizan su práctica profesional.

## IX. COSTO

Se reconocen en este rubro, los costos directos incurridos necesarios para la ejecución de las actividades que generan ingresos operacionales para la Asociación.

## X. GASTO

Se reconoce como gastos en el Estado de Resultados, cuando haya ocurrido un decremento en los beneficios económicos futuros, es decir, un decremento en un activo o un incremento en el pasivo. Así mismo, la (Sección 2, Párrafo 2.26 “NIIF para las PYMES”), establece que *“La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad. (a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo,*

*inventarios o propiedades, planta y equipo. (b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas”.*

## XI. PATRIMONIO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de los Estatutos de la Asociación, *“El patrimonio de la Asociación está constituido por las cuotas de afiliación y de administración suministradas por los miembros, por los aportes y donaciones de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, sus aprovechamientos o excedentes que resulten y por todos aquellos bienes muebles e inmuebles y sus réditos que ingresen a ASCOLFA”*

## XII. PERÍODO

El período contable de ASCOLFA es de un año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre

## XIII. MONEDA FUNCIONAL

La Sección 30, Párrafo 30.2 “NIIF para las PYMES” indica que *“cada entidad identificará su moneda funcional. La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad”*. En ese sentido, los hechos económicos de la Asociación se valoran en pesos colombianos.

## 3. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su descomposición es la siguiente:

	<b>31 de Diciembre de 2017</b>	<b>31 de Diciembre de 2016</b>
Caja	500.000	4.609.175
Bancos moneda nacional	73.510.840	37.321.142
PayU	0	283.422.218
	-----	-----
<b>Total disponible</b>	<b>\$74.010.840</b>	<b>\$325.352.535</b>
	=====	=====

ASCOLFA tiene sus cuentas bancarias activas a la fecha con Bancolombia. No obstante, con el objeto de facilitar los recaudos por concepto de inscripciones a eventos académicos (Conferencia ASCOLFA y Foros Universitarios para el año 2017), la asociación sostiene un convenio con la plataforma electrónica de PayU facilitando a los terceros el realizar el pago respectivo de manera online. Así mismo, desde la realización de la Asamblea de CLADEA 2016, la Asociación adquirió con Redeban un minidatáfono, el cual facilita el que se efectúen pagos mediante tarjetas débito y crédito por parte de los participantes a los eventos académicos.

## 4. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su descomposición es la siguiente:



	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Fiducuentas	429.739.256	270.747.564
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 429.739.256</b>	<b>\$ 270.747.564</b>
	=====	=====

La Asociación no mantiene la mayor parte de sus recursos en sus cuentas bancarias corrientes, sino que por el contrario, se encuentran depositados en un Fondo Común Especial Fiducuenta de la Fiduciaria Bancolombia, para que sus dineros generen rendimientos mientras se presenta la necesidad de ser empleados. En este sentido, estas inversiones generaron rendimientos en el año 2017 por \$22.900.645, valor que se explica en la nota 18.

Al 31 de diciembre de 2017 no existe ninguna restricción sobre las inversiones en el fondo que pueda afectar su liquidez.

## 5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, su descomposición es la siguiente:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Universidades	67.643.000	91.292.737
Anticipos y avances	4.429.175	6.781.826
	-----	-----
<b>Total deudores</b>	<b>\$ 72.072.175</b>	<b>\$ 98.074.563</b>
	=====	=====

La gestión de cobranza de Cartera se realiza mediante comunicaciones telefónicas o escritas con los Decanos de Facultades, con los Directores de Programa o con el Área Financiera de cada una de las universidades, según sea el caso.

La descomposición de la cuenta deudores universidades es la siguiente a los cierres de los años 2017 y 2016, por concepto de cuotas de membresía es la siguiente:

<b>UNIVERSIDADES</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2017</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2016</b>
Universidad de Antioquia	0	3.447.275
Universidad Pontificia Bolivariana sede Medellín	0	3.447.275
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN	7.135.860	3.447.275
Corporación Universitaria Iberoamericana	3.447.275	3.447.275
Fundación Universitaria San Martín	10.357.610	6.669.025
Universidad de Cundinamarca	3.688.585	0
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Sogamoso	3.080.000	3.080.000

UNIVERSIDADES	Saldo al 31 de Diciembre de 2017	Saldo al 31 de Diciembre de 2016
Universidad Santo Tomas – Bogotá (Modalidad virtual)	0	3.447.275
Universidad Santo Tomas – Villavicencio	3.688.585	0
Universidad del Tolima	7.135.860	3.447.275
Corporación Universitaria Rafael Núñez	3.447.275	3.447.275
Universidad Autónoma Del Caribe	3.447.275	3.447.275
Universidad Popular del Cesar	6.910.335	3.221.750
Universidad de Sucre	3.688.585	0
Universidad de Pamplona	3.688.585	0
Universidad Cooperativa de Colombia-Popayán	3.688.585	0
Unidades Tecnológicas de Santander	3.688.585	0
<b>Total</b>	<b>67.093.000</b>	<b>40.548.975</b>

En el mes de marzo del año 2018 fue recibido el pago por parte de la Universidad de Sucre.

Por cuotas de membresía del año 2017, se señala que apenas el 8,91% de los asociados se encuentra en mora y en lo corrido del año 2018, se sigue realizando el seguimiento del caso con las universidades morosas.

El valor restante de la cartera de la Asociación al cierre del año 2017 hace referencia a una inscripción en la Conferencia ASCOLFA 2017, cuyo pago fue recibido también en el mes de marzo de 2018

El anticipo que se refleja en el Estado de Situación Financiera por valor de \$4.429.175 corresponde a anticipos a proveedores y préstamo a un trabajador, rubros que se están legalizando en el año 2018.

## 5.1 RELACIÓN CORRIENTE Y CAPITAL DE TRABAJO

Analizando la relación corriente comparativa entre los años 2016 y 2017, este indicador que determina la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo fue respectivamente de 1,158 y de 1,162, comportamiento ligeramente al alza que se explica por la disminución en el pasivo corriente por la ejecución del Plan Estratégico de la Asociación

En cuanto al capital de trabajo, este indicador que determina con cuántos recursos cuenta la Asociación para operar si cancela todos sus pasivos de corto plazo de manera inmediata, fue de \$94.901.464 y de \$81.362.189 para los años 2016 y 2017 respectivamente, reconfirmando lo señalado anteriormente sobre el comportamiento que presentó el pasivo corriente de la Asociación

## 6. TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

Corresponde a la oficina ubicada en la ciudad de Bogotá propiedad de Ascolfa. El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Terrenos	201.968.530	156.709.030
Construcciones y Edificaciones	256.941.470	211.681.970
Equipo de oficina	45.455.137	41.060.970
Equipo de computación	63.902.502	51.303.552
Depreciación acumulada	-122.539.404	-111.321.888
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 445.728.235</b>	<b>\$ 349.433.634</b>
	=====	=====

Con la implementación de las NIIF, para reconocer el valor del terreno y las instalaciones de las oficinas, se suman el valor catastral de las oficinas se les resta el valor del terreno arrojando el valor ya reconocido en contabilidad, con el fin de determinar el valor de la remediación de mayor valor de la construcción. En el año 2017, el inmueble presenta una valorización con base en el avalúo catastral para el año 2017. La sede de la Asociación tuvo un costo de \$195.000.000 en el año 2011, de los cuales \$100.000.000 se cancelaron de contado y \$95.000.000 fueron financiados mediante la modalidad de Leasing Inmobiliario, el cual se canceló en su totalidad en el mes de junio del año 2014. Por decisión de dirección administrativa se decide depreciar por norma tributaria, por tal motivo se realiza el cálculo de la depreciación pertinente a los años de uso de la oficina, desde el momento en el que se comenzó a ser utilizada para efectos del ESFA; este cálculo mensualizado arroja 42 periodos, y se realiza el ajuste con respecto a la depreciación ya existente.

## 7. EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DEPRECIACION ACUMULADA

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Terrenos	201.968.530	156.709.030
Construcciones y Edificaciones	256.941.470	211.681.970
Equipo de oficina	45.455.137	41.060.970
Equipo de computación	63.902.502	51.303.552
Depreciación acumulada	-122.539.404	-111.321.888
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 445.728.235</b>	<b>\$ 349.433.634</b>
	=====	=====

Con la implementación de las NIIF, por decisión administrativa, se manejan las mismas vidas útiles establecidas en términos tributarios para el equipo de Oficina y para el equipo de cómputo. Por la cuantía a activar se decide dar de baja los equipos de oficina y cómputo menores a \$1.000.000. Para el año 2017, dentro del desarrollo del plan estratégico se mantiene la necesidad de actualizar el Activo fijo, razón por la que se adquirieron sillas, dos computadores fijos y electrodomésticos para uso en las instalaciones de la Asociación, una impresora multifuncional EPSON a color, dos equipos celulares dentro de un plan corporativo y dos tabletas, éstas últimas para uso exclusivo de la Asociación en el desarrollo de eventos académicos.

## 8. DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Diferidos	11.719.102	8.668.187
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 11.719.102</b>	<b>\$ 8.668.187</b>
	=====	=====

Los diferidos se amortizan a un año y en el desarrollo del Plan Estratégico, se adquirieron las respectivas licencias de los nuevos equipos de cómputo y se realizó la segunda parte de la actualización de la infraestructura tecnológica de ASCOLFA basada en Office 365. Antes se contaba con una infraestructura de productos Microsoft y su sistema de mensajería y colaboración se basaba en Google. En el 2017, se mantuvo el HOSTDIME de la página web de la Asociación, y la configuración de los servicios y funcionalidades de la red proporcionándole mayor seguridad. Así mismo, se adquirió la licencia del programa Easychair para facilitar y agilizar la recepción de los trabajos de investigación que envían los investigadores a la Asociación para participar de la Conferencia ASCOLFA que se desarrolla de manera anual. Se adquiere también la licencia del programa ZOOM, que facilita la realización de reuniones virtuales como Consejos Directivos y demás reuniones de trabajo con asociados, investigadores y proveedores.

## 9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Obligaciones Financieras	0	0
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
	=====	=====

A la fecha, la Asociación no posee acreencia alguna con entidades financieras, debido a su buena liquidez.

## 10. RETENCIÓN EN LA FUENTE

Corresponde al saldo por pagar por concepto de retención en la fuente efectuada a terceros, la cual fue cancelada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en el mes de enero del año 2018.

## 11. GASTOS POR PAGAR

Estas cuentas se originan de la apropiación de gastos realizados en los meses de noviembre y diciembre del año 2017 y que se han cancelado en su debido momento en lo corrido del año 2018. La siguiente es su discriminación al cierre del año 2017, pues los recursos provisionados siguen apoyando financieramente la implementación y ejecución del Plan Estratégico de la Asociación:

CONCEPTO	VALOR
Posicionamiento y Generación de Marca	71.400.000
Libros y documentos (Investigación)	60.000.000
Giras Académicas y acompañamiento capítulos	50.000.000
Reparaciones Locativas	48.000.000
Observatorio en Ciencias Administrativas (bases de datos)	40.000.000
Nomina	28.000.000
Tarjeta de crédito empresarial	15.258.641
CLADEA	15.000.000
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST	15.000.000
Red de Investigación	14.171.714
Página Web	10.000.000
EFMD	10.000.000
ASCBP	10.000.000
EQUAA	10.000.000
Feria del Conocimiento	10.000.000
Colombia Emprende	10.000.000
Fortalecimiento en Calidad	9.447.808
Revisoría Fiscal	5.944.526
Foros Universitarios	5.000.000
Servicios Públicos	3.573.979
Software	2.410.736

## 12. APORTES SALUD Y PENSIONES

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	31 de Diciembre de 2017	31 de Diciembre de 2016
Aportes Salud y Pensiones	532.318	479.494
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 532.318</b>	<b>\$ 479.494</b>
	=====	=====

Hace referencia a la provisión por los aportes de Salud y Pensión de los trabajadores que se encuentran vinculados mediante Contrato Laboral, aspecto que se ha venido fortaleciendo manteniendo la Dirección Financiera, la Coordinación de Proyectos Especiales, el Ingeniero Webmaster y de Comunicaciones, la asistente Contable y los auxiliares administrativos de tiempo completo, de manera tal que se fortalezca el equipo de trabajo y se apoye de manera continua el desarrollo de las actividades y estrategias de ASCOLFA. Los pagos por estos aportes se hacen mensualmente empleando el operador SOI.

### 13. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Obligaciones Laborales	5.241.698	0
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 5.241.698</b>	<b>\$ 0</b>
	=====	=====

Hace referencia a la provisión por las prestaciones sociales (prima, vacaciones, cesantías e intereses sobre las cesantías) de los trabajadores que se encuentran vinculados mediante Contrato Laboral.

### 14. ASIGNACIONES – CAPÍTULO

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de Diciembre de 2017</u>	<u>31 de Diciembre de 2016</u>
Asignaciones - Capítulos	0	22.731.315
	-----	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 22.731.315</b>
	=====	=====

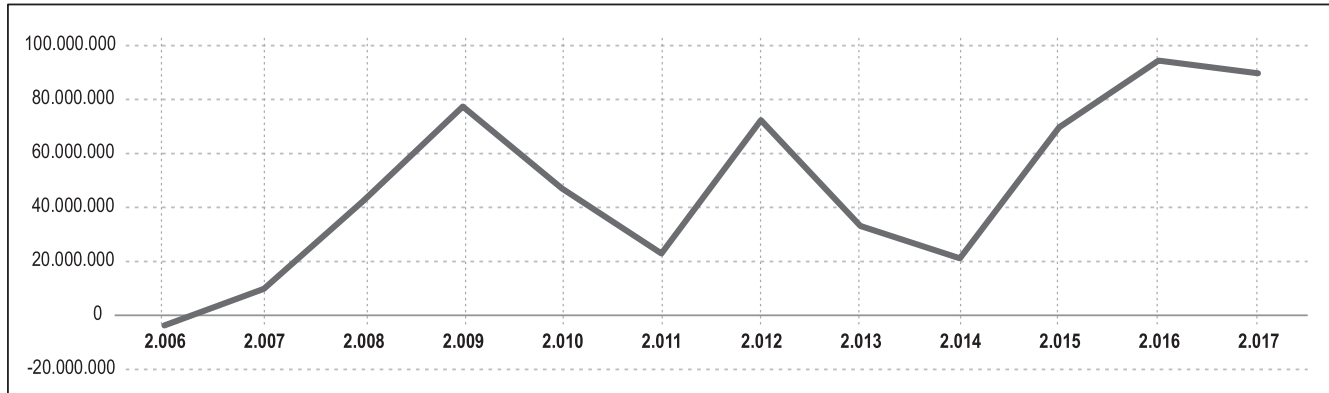
Una de las políticas y/o estrategias trazadas en el Plan Estratégico es el diseño e implementación de un programa de acompañamiento a los miembros de la Asociación, y es así que en lo corrido del año 2017 y ahora en el 2018, desde ASCOLFA Nacional se apoyan las actividades de sus asociados en cada uno de los Capítulos que conforman la Asociación, las cuales se detallan en los informes de la Presidencia Nacional y de la Dirección Ejecutiva

#### 14.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Para el año 2016, el pasivo total representó el 56,95% del total de los activos de ASCOLFA. Para el año 2017, el pasivo total representó el 48,24% frente al total de los activos, comportamiento que se explica por la disminución que presentó para el año 2017 el pasivo total de la Asociación.

### 15. RESULTADOS DEL EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 4400 del 2004, en el Decreto 640 del 2005 y en los artículos 19 y 23 del Estatuto Tributario, se estipula que los excedentes obtenidos por las entidades sin ánimo de lucro deben destinarse únicamente a financiar proyectos propios de las mismas. En coherencia con lo que se observó al tratar la estructura financiera de la Asociación, a continuación, se presenta un gráfico que muestra el comportamiento anual de los excedentes de la Asociación desde el año 2006 al año 2017.



AÑO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
EXCEDENTE	-3.704.508	9.871.906	42.426.173	77.417.693	47.005.172	22.912.319	72.357.506	33.154.221	21.102.504	69.645.073	94.478.092	89.766.082

Cabe señalar que de acuerdo a las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria realizada en el mes de mayo de 2017, el excedente del año 2016 (\$94.478.092) fue asignado en concordancia a las actividades trazadas en el Plan Estratégico de la Asociación de la siguiente manera y en ese sentido apoyan la ejecución del Plan en beneficio de todos los asociados: 30% para acompañamiento a los capítulos, 30% en fortalecimiento docente, 15% en red de investigación, 15% en emprendimiento y 10% para fortalecimiento en calidad. Los rubros fueron empleados en actividades como los Foros Universitarios, Colombia Emprende y el apoyo a las universidades asociadas, actividades todas que se tiene previsto continuar en el año 2018.

## 16. INGRESOS OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos al cierre de los años 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos operacionales		
Cuotas de sostenimiento	603.737.175	534.102.090
Conferencia ASCOLFA	149.898.693	169.272.200
Estudios de afiliación	7.210.436	4.136.730
CLADEA	6.011.930	1.000.361.283
Convenios	12.972.440	17.500.000
Evento Capítulo Suroccidente	4.420.000	0
Foros Universitarios	30.035.000	0
Venta de libros	20.000	150.000
Apoyos Económicos	6.000.000	6.500.000
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>\$ 820.305.674</b>	<b>\$ 1.732.022.303</b>

Como se puede observar, la mayor participación en los ingresos operacionales de ASCOLFA corresponde a las cuotas de membresía, que equivalen al 73,6%% de los ingresos operacionales totales. En su orden, le siguen

entre los más representativos, los ingresos por Conferencia ASCOLFA con un 18,27%, los foros universitarios con un 3,66%, los convenios con un 1,58%, los estudios de afiliación con 0,88%, los apoyos económicos y Cladea con un 0,73% cada uno y las inscripciones por el Encuentro realizado por el capítulo suroccidente con un 0,54%

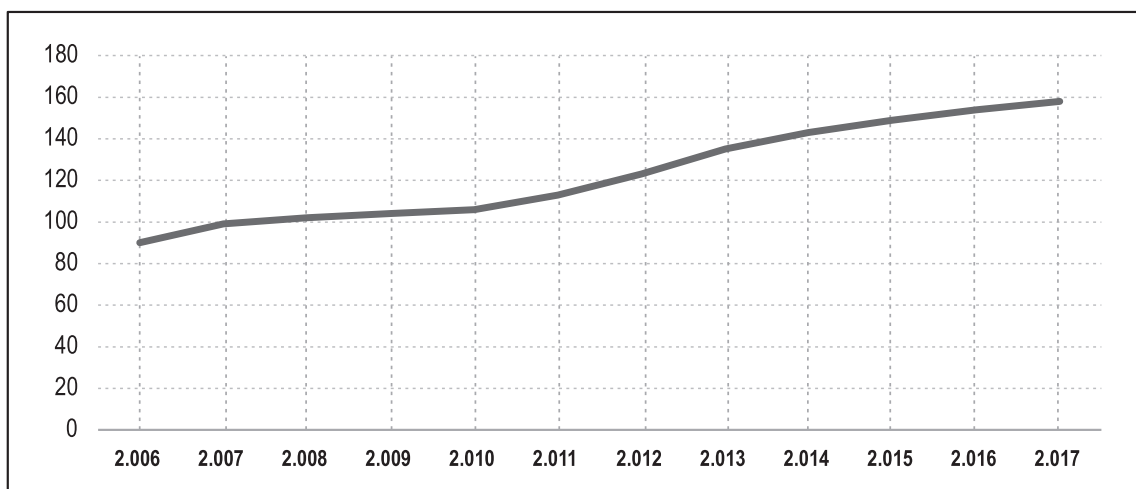
- a. **Cuotas de membresía:** En este rubro se encuentran las cuotas de membresía que cancelan anualmente las universidades asociadas. Se facturaron 158 asociados a saber 27 IES del Capítulo Antioquia (representando el 17,09% del total de asociados), 56 del Capítulo Bogotá (representando el 35,44% del total de asociados), 5 del Capítulo Centro (representando el 3,17% del total de asociados), 27 del Capítulo Caribe (representando el 17,09% del total de asociados), 15 del Capítulo Oriente (representando el 9,49% del total de asociados) y 28 del Capítulo Suroccidente (representando el 17,72% del total de asociados)
- b. **Conferencia ASCOLFA:** El rubro corresponde a los ingresos generados en el desarrollo de la Conferencia ASCOLFA 2017 “Innovación y transformación productiva en el posconflicto: el reto de las Escuelas de Administración”, llevada a cabo del 2 al 4 de mayo en la ciudad de Neiva.
- c. **Estudios de afiliación:** Las tres universidades que solicitaron estudio de afiliación en el año 2017 fueron las siguientes de acuerdo al capítulo al que corresponden.

CAPÍTULO	UNIVERSIDAD
CENTRO (1)	Corporación Universitaria Del Huila – Corhuila
COSTA (1)	Corporación Universitaria Americana (Montería)
SUROCCIDENTE (1)	Fundación Universitaria Comfamiliar

- d. **CLADEA:** Corresponde a los ingresos generados en el desarrollo de la LI Asamblea Anual CLADEA 2016 “La Innovación en las Escuelas de Negocios”, llevada a cabo en la ciudad de Medellín del 02 al 04 de octubre
- e. **Convenios:** Esta cifra corresponde al apoyo económico recibido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE para la realización de Colombia Emprende y la Feria del Conocimiento.
- f. **Apoyos Económicos:** Esta cifra corresponde al apoyo económico recibido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas CPAE para la realización de Conferencia ASCOLFA 2017

En concordancia con el incremento financiero que ha presentado la Asociación en el tiempo, se presenta a continuación un gráfico que muestra el comportamiento anual que ha presentado el número de instituciones de educación superior IES asociadas a ASCOLFA desde el año 2006 al año 2017





AÑO	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
ASOCIADOS	90	99	102	104	106	113	123	135	143	149	154	158

### 16.1 MARGEN OPERACIONAL Y MARGEN NETO

En el año 2016, el margen operacional fue del 6,04% y el margen neto fue del 5,45%; en tanto que en el año 2017 el margen operacional fue del 14,63% y el margen neto fue del 10,94%, lo que se explica por la disminución de los gastos totales de la Asociación.

### 17. GASTOS OPERACIONALES

Antes de la explicación de los gastos operacionales de ASCOLFA, se hace indispensable señalar que al igual que en años anteriores, los diferentes eventos y/o actividades académicas, se manejan contablemente por Centros de Costos, ya sea de ASCOLFA Nacional o de los diferentes Capítulos. Para efectos del cierre del año, los diferentes gastos que se manejan en cada uno de los centros de costos son reclasificados según correspondan, en las diferentes partidas de los gastos operacionales, que es la forma en la que se encuentran discriminadas a continuación las diferentes erogaciones operacionales de la Asociación. No obstante, para información de todos los asociados, al final de las notas de los estados financieros, se encuentran los anexos que explican en detalle cada uno de los gastos que se manejaron en los Centros de Costos que se crearon en el año 2017. El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos a los cierres de los años 2017 y 2016:

Gastos Operacionales	2017	2016
Personal	133.005.839	99.551.535
Honorarios	167.314.960	239.934.535
Impuestos	3.924.000	3.389.000
Contribuciones y afiliaciones	0	3.805.100
Seguros y Gastos Legales	3.898.379	3.192.064
Servicios	112.467.506	341.613.202

<b>Gastos Operacionales</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Mantenimiento y reparaciones	1.218.180	31.049.200
Gastos de viajes (incluyendo Cladea)	75.551.501	555.472.053
Depreciaciones	11.217.516	11.217.516
Amortizaciones	491.578	491.578
Libros	3.882.970	0
Giras académicas y acompañamiento Capítulos	10.000.000	40.000.000
Plan Estratégico - Investigación	15.000.000	30.000.000
Plan Estratégico - Innovación	0	15.000.000
Plan Estratégico - Libros y documentos	0	50.000.000
Observatorio en Ciencias Administrativas	25.000.000	40.000.000
Página Web	15.000.000	25.000.000
Marketing Internacional	0	30.000.000
Elementos de aseo y cafetería	12.576.740	549.680
Representación y relaciones públicas	2.350.160	20.508.060
Útiles papelería y fotocopias	50.065.502	46.953.421
Combustibles, taxis y buses	8.457.444	8.406.300
Casino y restaurantes	48.861.689	30.502.194
Parqueaderos	19.650	834.855

- a. **Personal:** Corresponde a los gastos de personal de los trabajadores que se encuentran vinculados a la Asociación en el año 2017.
- b. **Honorarios:** Corresponde a los gastos incurridos por concepto de pago de servicios profesionales y personal de apoyo, vinculados a la Asociación por Contrato de Prestación de Servicios. La composición del saldo del rubro es la siguiente al cierre del 2017:

Presidencia	49.326.398
Dirección Ejecutiva	64.664.200
Revisoría Fiscal	18.273.250
Asesoría Jurídica	7.377.170
Asesoría Financiera	27.673.942

- c. **Servicios:** La siguiente es la descomposición de la cuenta de servicios al cierre del año 2017:

Aseo y vigilancia	3.873.900
Asistencia Técnica	10.855.507
Procesamiento Electrónico de Datos	1.197.000
Acueducto y Alcantarillados	715.119
Energía Eléctrica	1.659.130
Servicio Teléfono	17.866.503
Correo, Portes y Telegramas	13.113.752
Montaje e Instalaciones	4.950.000

Transporte, Fletes y Acarreos	3.065.000
Internet	2.420.045
Administración	7.356.000
Alquiler	32.779.550
Registros	8.000.000
Personal de Apoyo	4.616.000

- s. **Gastos de Viajes:** a continuación, se encuentra el discriminado del rubro Gastos de Viajes, de acuerdo al evento que corresponde:

Alojamiento y Manutención	21.655.702
Pasajes Aéreos	33.416.411
Estudios de Afiliación	1.808.563
Viáticos	18.670.825

### 17.1 NIVEL DE GASTOS OPERACIONALES

En el año 2016, los gastos operacionales correspondieron al 93,96% del total de ingresos operacionales, en tanto que para el año 2017 este indicador fue del 85,37%, comportamiento explicado por la disminución tanto en los ingresos operacionales como en los gastos operacionales

### 18. INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos al cierre de los años 2017 y 2016:

Ingresos no operacionales	2017	2016
Financieros	22.900.645	34.964.681
Ingresos de ejercicios anteriores	0	8.000.000
Diferencia en cambio	175.132	3.689.137
Diversos	10.729	3.214

- a. **Financieros.** El saldo de intereses de \$22.900.645 de la tabla anterior, hace referencia a los rendimientos obtenidos por las inversiones en las Fiducias durante el año 2017 que posee la Asociación a la fecha con la Fiduciaria Bancolombia
- b. **Diferencia en cambio:** este ingreso se originó por las transacciones efectuadas en moneda extranjera por la realización de la Conferencia ASCOLFA 2017.

### 19. GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por los siguientes conceptos:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Financieros	17.207.371	32.460.973
Impuestos asumidos	2.366.528	0
Diferencia en cambio	21.190	8.506.200
Ajuste al peso	8.809	42.809
Gastos de ejercicios anteriores	33.718.586	15.720.969

- a. Financieros:** En este rubro se encuentran los gastos originados por el manejo de la sucursal virtual de Bancolombia, ya que se señala que los pagos a terceros se efectúan mediante transferencia electrónica mediante la sucursal virtual de Bancolombia, por lo que dentro de este monto se encuentran los gastos propios en que incurre Ascolfa por de la realización de las transferencias y recaudos a saber gravámenes financieros, impuestos, comisiones y demás conceptos financieros. Así mismo, para el año 2017 se incurrieron también en costos financieros por el manejo del Minidatáfono y de la Plataforma PayU para la recepción de pagos por inscripciones y stands en el desarrollo de la Conferencia ASCOLFA 2017 y los Foros Universitarios.
- b. Diferencia en cambio:** este gasto se originó por las transacciones efectuadas en moneda extranjera por la realización de la Conferencia ASCOLFA 2017
- c. Gastos de ejercicios anteriores:** Esta es la cuenta en la que se reflejan las anulaciones de las facturas expedidas en años anteriores para ser re-expedidas en el año 2017 por solicitud expresa de las mismas instituciones que presentan cartera vigente a la fecha con la Asociación para realizar el trámite respectivo de pago ante la Asociación

## ANEXOS CENTROS DE COSTOS AÑO 2017

### CAPÍTULO ANTIOQUIA

Casino y Restaurantes	\$	1.480.000
Servicio de Transporte	\$	1.540.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>3.020.000</b>

### CAPÍTULO CARIBE

Tiquetes Aéreos	\$	1.423.579
Taller de Formación Software Atlas	\$	640.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.063.579</b>

### CAPÍTULO ORIENTE

Servicios de Alimentación Consejo Directivo	\$	419.999
Transporte de Pasajeros	\$	500.000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>919.999</b>

## CAPÍTULO SUROCCIDENTE

viáticos Evento	\$	3.400.000
Tiquetes Conferencista Evento	\$	1.600.070
Reconocimiento U valle	\$	130.900
Moderación Evento	\$	500.000
Certificados y Escarapelas Evento	\$	670.000
Instalación Universidad Tecnológica Pereira	\$	3.290.600
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>9.591.570</b>

## CONFERENCIA ASCOLFA 2017

Tiquetes aéreos - visitas de inspección	\$	1.965.239
Envíos por Servientrega	\$	2.062.300
Centro de Convenciones	\$	73.043.480
Camisetas	\$	700.000
Stands	\$	4.950.000
Audiovisuales	\$	8.000.000
Permisos - Defensa Civil	\$	4.216.000
Libros conferencistas	\$	1.624.000
Viáticos Conferencia	\$	4.350.000
Alquiler computadores	\$	500.000
Bonos Apoyo Logístico	\$	2.500.000
Tiquetes aéreos - Adm. y Conferenc.	\$	14.074.670
Comisión Coordinadora de Proyectos Especiales	\$	1.000.000
Pendones	\$	321.300
Hotel Neiva Plaza	\$	8.900.000
Servicio de transporte	\$	4.345.000
Servicio de registro	\$	5.848.850
<b>Total Gastos</b>	<b>\$</b>	<b>138.400.839</b>

(Original firmado)

**CLAUDIA P. BALLESTEROS**

Contadora  
TP 105428-T  
Elaboró

(Original firmado)

**CLAUDIA P. MATEUS C.**

Revisora Fiscal  
TP 46178-T  
Dictaminó

(Original firmado)

**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**

Presidente/Representante Legal  
CC 72.164.491  
Aprobó

## CERTIFICACIÓN

Los suscritos Representante Legal de ASCOLFA y el Contador de la Asociación CERTIFICAN:

Que de acuerdo al procedimiento seguido para llevar la contabilidad de ASCOLFA y teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad colombiana vigente Decreto Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015; modificado por el Decreto Reglamentario 2496 del 23 de diciembre de 2015 y el Decreto 2132 del 22 de diciembre de 2016, la administración de la Asociación se cercioró del cumplimiento de las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos de los estados financieros de la intervención de la siguiente forma:

### EXISTENCIA

Los activos y pasivos de la asociación existen en la fecha de corte de la información financiera presentada. Las transacciones se registraron en el periodo indicado de acuerdo con los soportes suministrados por la administración en el proceso de registro de las operaciones.

### INTEGRIDAD

Se reconocieron todos los hechos económicos presentados al proceso de registro de las operaciones. No se conoce la existencia de cuentas, operaciones o convenios significativos que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los estados financieros.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la asociación en la fecha de corte de los estados financieros.

### VALUACIÓN

Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, los cuales provienen de los soportes suministrados por la administración en el proceso de registro contable.

### PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, en congruencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), tal como han sido adoptadas en Colombia

(ORIGINAL FIRMADO)

**CLAUDIA P. BALLESTEROS**

Contadora

TP 105428-T

(ORIGINAL FIRMADO)

**OCTAVIO E. IBARRA CONSUEGRA**

Presidente/Representante Legal

CC 72.164.491

---

# 3 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES



## ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN “ASCOLFA”.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 2007

### CAPÍTULO I NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA Y DOMICILIO

**ARTÍCULO 1.** La Asociación se denomina “ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN”, pero en sus insignias, membretes, publicaciones, eventos y demás actividades relacionadas con su objeto social, podrá ser llamada ASCOLFA.

**ARTÍCULO 2.** ASCOLFA es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y regulada por las disposiciones de derecho privado contenidas en el Código Civil, con Personería Jurídica No. 426 del 27 de agosto de 1986, expedida por el Ministerio de Justicia, con duración indefinida.

**ARTÍCULO 3.** ASCOLFA está constituido por las Facultades, Programas y Escuelas dedicadas a la formación académica en Administración de Instituciones de Educación Superior de Pregrado, que cuenten con la debida autorización del Estado Colombiano.

**ARTÍCULO 4.** La Asociación tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., y podrá establecer capítulos que funcionarán bajo la reglamentación del presente estatuto.

### CAPÍTULO II OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

**ARTÍCULO 5.** SON OBJETIVOS DE ASCOLFA:

- a) Propender por el mejoramiento de la calidad del nivel académico de la administración.
- b) Conocer, participar y colaborar en la elaboración, revisión y actualización de los programas académicos de administración y recomendar su implementación a la autoridad correspondiente.
- c) Promover y estimular estudios de investigación en administración y la elaboración de proyectos de ley en pro del desarrollo de la profesión.
- d) Promover intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y participar en certámenes académicos que se relacionen con los fines de la Administración.
- e) Participar activamente con las Facultades, Programas y Escuelas de Administración en el fomento y defensa de los principios fundamentales determinados en la Constitución Nacional y demás propios de la función social que demanda el ejercicio de la profesión.
- f) Fomentar la formación y actualización de los docentes vinculados a las Facultades, Programas y Escuelas de Administración.



- g) Propiciar la realización de congresos, seminarios o debates públicos locales, regionales e internacionales relacionados con el crecimiento profesional del Administrador.
- h) Cooperar con el Gobierno Nacional, con el Consejo Profesional de Administración, con la Asociación Colombiana de Universidades, con las asociaciones de egresados y demás organismos competentes, en las diversas actividades destinadas a mejorar la calidad de la educación superior en Administración.
- i) Divulgar las actividades de ASCOLFA, las novedades académicas, logros y experiencias en Administración.
- j) Servir de manera permanente como medio de comunicación con las instituciones afiliadas y con organizaciones extranjeras; en la asistencia técnica y económica; en programas de becas, bibliotecas, publicaciones y centros de información sobre estudios de administración.
- k) Las demás que le señale el Consejo Directivo.

### **CAPÍTULO III MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN**

**ARTÍCULO 6. MIEMBROS DE NÚMERO:** Son miembros de número de ASCOLFA las facultades, programas y escuelas de Administración autorizadas por el Gobierno Nacional de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del presente estatuto, quienes soliciten ingreso formal y sean aceptados por el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** Son miembros de número **ACTIVOS**, aquellos que sean aceptados por el Consejo Directivo y que se encuentren a Paz y Salvo con todas las obligaciones para con la Asociación.

**PARÁGRAFO 2.** Las Facultades, programas y escuelas de Administración de una misma institución de Educación Superior, de manera individual pueden ser miembros de número de la Asociación, previo el cumplimiento del trámite general.

**ARTÍCULO 7. MIEMBROS HONORARIOS:** Pueden ser miembros honorarios a juicio de la Asamblea General: las asociaciones de facultades, programas y escuelas de Administración del exterior y del país; y las personas naturales o jurídicas, que por sus méritos o servicios prestados a ASCOLFA, se hagan acreedores a tal distinción, y en las decisiones de ASCOLFA tendrán voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 8.** La representación de las facultades, programas y escuelas de administración, nacionales o extranjeras, como miembros de número ante ASCOLFA, será ejercida por el representante institucional o su delegado, es decir Decano de Facultad, Director de Escuela, Programa ó Departamento de Administración.

**PARÁGRAFO.** La delegación debe hacerse por escrito, aclarando el periodo de duración de tal delegación.

### **CAPÍTULO IV DEBERES DE LOS MIEMBROS**

**ARTÍCULO 9.** Son deberes de los Miembros de número:

- a) Ser leales a la visión, misión y objetivos de ASCOLFA, y velar por el cumplimiento de sus estatutos.
- b) Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Asociación y prestar su colaboración cuando las directivas lo soliciten.
- c) Atender las sugerencias y recomendaciones emanadas de la Asociación.
- d) Pagar oportunamente las cuotas de afiliación, ordinarias y extraordinarias, que fije la Asamblea General.
- e) Propender por el desarrollo y el progreso de la Asociación.

**ARTÍCULO 10.** Son deberes de los miembros honorarios:

- a) Ser leales a la visión, misión y objetivos de ASCOLFA, y velar por el cumplimiento de sus estatutos.
- b) Trabajar por el progreso y desarrollo de la Asociación.

## **CAPÍTULO V**

### **ORGANIZACIÓN Y DIRECCION**

**ARTÍCULO 11.** Para el logro de sus objetivos ASCOLFA estará conformada por los siguientes órganos de dirección:

- a) La Asamblea General
- b) El Consejo Directivo
- c) El Director Ejecutivo

**ARTÍCULO 12.** La Asamblea General es el máximo órgano de autoridad y administración de ASCOLFA y sus decisiones serán acogidas por todos los miembros de la Asociación, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias.

La Asamblea General estará conformada por:

- a) Los representantes o delegados de los miembros de número activos quienes participarán con voz y voto.
- b) Los miembros honorarios de la Asociación quienes participarán con voz pero sin voto.
- c) Las personas naturales o jurídicas, cuya presencia a juicio del Consejo Directivo sean convenientes para los intereses de la Asociación, quienes participaran como invitados especiales y contarán con voz pero sin voto.

**PARÁGRAFO.** Los miembros de número no activos podrán participar en la Asamblea General por medio de su representante o delegado, con derecho a voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 13.** la Asamblea General estará presidida por una Mesa Directiva, elegida de su seno, conformada por un Presidente y un Secretario.

**PARÁGRAFO 1.** Se elegirá una comisión para la aprobación y firma del acta, conformada por dos miembros de número activos.

**PARÁGRAFO 2.** El Consejo Directivo de la Asociación enviará a todos los afiliados, con un mínimo de ocho días de antelación a la Asamblea, los estados financieros e informes que se presentarán a consideración del organismo.

**ARTÍCULO 14. REUNIONES:** Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al corte del ejercicio económico, para el cumplimiento de sus funciones regulares (antes de la última semana del mes de Junio); previa citación por escrito del Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, que será remitida con no menos de 30 días calendario de antelación, en la cual se establecerá hora, fecha y lugar. Si pasados 15 días calendario de la fecha límite prevista, el Presidente no convoca a la Asamblea, ésta se reunirá por derecho propio, antes de la última semana del mes de junio y será responsabilidad del Revisor Fiscal coordinar su convocatoria, determinando fecha, hora y lugar de la misma.

**ARTÍCULO 15.** La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, por solicitud del Consejo Directivo, del Revisor Fiscal, o de la mitad más uno de los representantes o delegados miembros de número activos de la Asociación. La convocatoria a la sesión extraordinaria se formulará como mínimo con 15 días hábiles de antelación a la fecha fijada para la respectiva sesión, la cual deberá contener el orden de día determinado para la respectiva reunión.

**ARTÍCULO 16. QUORUM DELIBERATORIO.** - En las sesiones ordinarias o extraordinarias de Asamblea General conformarán quórum deliberatorio un número de miembros igual a la mitad más uno de los representantes o delegados de los miembros de número activos. No obstante, si pasados sesenta (60) minutos de la hora de la convocatoria no se completare el quórum señalado en este artículo, la Asamblea General deliberará y decidirá con un 25% de los miembros activos.

**PARÁGRAFO.** La modificación de los estatutos requiere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros de número activos de la asociación.

**ARTÍCULO 17.** En las reuniones de la Asamblea General los miembros de número tendrán derecho a su voto, y al voto representativo de un máximo de dos miembros activos, con la representación del poder correspondiente

**ARTÍCULO 18.** De las reuniones de la Asamblea General se levantará el acta correspondiente, suscrita por el Presidente y el Secretario de la misma, la cual será aprobada por la comisión del acta.

**PARÁGRAFO.** El Secretario del Consejo Directivo deberá enviar a cada uno de los miembros de número de la Asociación, dentro de los dos meses siguientes a la realización de la Asamblea General, el acta aprobada y suscrita por la Comisión del Acta.

**ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

- a) Elegir al Presidente y Secretario de la Asamblea General y la comisión para la aprobación y firma del acta.

- b) Elegir a los tres (3) miembros del Consejo Directivo y al Revisor Fiscal, con su suplente para períodos de dos años.
- c) Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos de la Asociación.
- d) Definir el monto de las cuotas extraordinarias que deban pagar los miembros de número.
- e) Decidir sobre las apelaciones por suspensión provisional o definitiva de los miembros de la Asociación.
- f) Analizar y aprobar los informes anuales presentados por el Presidente de la Asociación y dictar las normas generales que se deben seguir para la continuidad de los planes de trabajo o para la ejecución de nuevos programas.
- g) Aprobar la creación de nuevos capítulos regionales.
- h) Decidir sobre la disolución y liquidación de la Asociación, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de número activos.
- i) Elegir a los representantes ante el Consejo Profesional de Administradores.

**ARTÍCULO 20. DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Consejo Directivo elegido por la Asamblea General es el órgano permanente de administración de ASCOLFA y está subordinado a las directrices y políticas que ésta le asigne.

**ARTÍCULO 21. ELECCION Y CONFORMACIÓN.** El Consejo Directivo estará conformado por los presidentes de cada uno de los capítulos regionales y los tres miembros del consejo directivo elegidos por la asamblea, quienes a su interior elegirán la Mesa Directiva conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Directivo es elegido para un período de dos años. Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos máximo por dos periodos más, para un total de seis (6) años.

**PARÁGRAFO 2.** Cada Institución de Educación Superior podrá tener un solo representante en el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 3.** Los tres (3) miembros elegidos por la asamblea deben ser representantes de tres diferentes capítulos regionales.

**ARTÍCULO 22. REUNIONES.** El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria cada trimestre, y extraordinariamente cada vez que lo convoque su Presidente, o por solicitud del Revisor Fiscal o del Director Ejecutivo debidamente motivada.

**PARÁGRAFO 1. QUORUM.** Habrá quórum en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

**PARÁGRAFO 2.** Si pasada media hora de la citada para la reunión del Consejo Directivo no se hubiere conformado el quórum deliberatorio mencionado en el parágrafo primero del presente artículo, éste se conformará con el 25% de los miembros asistentes a la reunión.

**ARTÍCULO 23. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

- a) Interpretar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de ASCOLFA y las decisiones adoptadas por la Asamblea General.
- b) Elaborar y aprobar el reglamento interno del Consejo.
- c) Decidir sobre la aceptación y desafiliación de los miembros de número y miembros honorarios.
- d) Imponer las penas de suspensión provisional a los miembros de la Asociación o sus representantes, mediante resolución motivada e informar de tal situación a la Asamblea General. El Consejo Directivo deberá llamar a descargos al miembro respectivo antes de proferir la decisión de suspensión, la cual requerirá de la aprobación de por lo menos 60% miembros del consejo.
- e) Asesorar, supervisar y coordinar el funcionamiento y las actividades de los capítulos regionales.
- f) Crear las áreas de trabajo y aprobar la contratación de profesionales que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social.
- g) Aprobar la creación de los cargos que demande la estructura administrativa de la Asociación y nombrar y deponer los funcionarios que esta estructura requiera, asignándoles, si es del caso, su remuneración.
- h) Designar entre los miembros de número a los representantes de ASCOLFA ante los Consejos Nacionales y otros organismos que así lo requieran.
- i) Aprobar los convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía exceda los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- j) Presentar los informes financieros de la Asociación a la Asamblea General para su aprobación.
- k) Presentar el presupuesto de la Asociación a la Asamblea General para su aprobación.

**ARTÍCULO 24. DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:** El Presidente del Consejo Directivo, es el Presidente de la Asociación y representante legal de ASCOLFA, elegido para un período de dos años.

**ARTÍCULO 25. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

- a) Ejercer la personería de ASCOLFA en su condición de representante legal.
- b) Convocar a las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General.
- c) Presentar a la Asamblea General informes generales, periódicos o particulares de las actividades desarrolladas, la situación general de la Asociación y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la misma.
- d) Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
- e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
- f) Evaluar y controlar el funcionamiento de la Asociación e informar sobre ello al Consejo Directivo.
- g) Ejecutar las providencias de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- h) Suscribir los convenios y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto de la asociación, que excedan las facultades del Director Ejecutivo y que se encuentren dentro de sus atribuciones.
- i) Asignar y controlar el ejercicio de las funciones del Director Ejecutivo.

- j) Aprobar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía no supere los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- k) Las demás funciones que le correspondan en su calidad de representante legal señaladas por la ley, por los estatutos, por la Asamblea General y el Consejo Directivo.

#### **ARTÍCULO 26. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE**

- a) Reemplazar al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias temporales o absolutas.
- b) Actuar como suplente del Representante legal de la Asociación.
- c) Las demás funciones que le asigne el Presidente del Consejo Directivo y que no estén asignadas a otro cargo o funcionario de la Asociación.

#### **ARTÍCULO 27. FUNCIONES DEL SECRETARIO**

- a) Elaborar las actas del Consejo Directivo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente.
- b) Remitir oportunamente a todos los miembros de la Asociación los documentos que por estatutos o designaciones de la Asamblea General o el Consejo Directivo deban conocer.
- c) Comunicar a los interesados las decisiones adoptadas por los organismos de Dirección de la Asociación.
- d) Las demás funciones encomendadas por el Consejo Directivo o por el presidente de la Asociación.

**ARTÍCULO 28. REVISOR FISCAL:** Será elegido por la Asamblea General, al igual que su suplente, por períodos de dos años, con derecho a la reelección.

#### **ARTÍCULO 29. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:**

- a) Ejercer el control de las actividades de la Asociación y velar por el cumplimiento de los estatutos y el reglamento
- b) Presentar a la Asamblea General y al Consejo Directivo el informe anual de su gestión y cualquiera que le sea solicitado.
- c) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente
- d) Vigilar que sean llevados todos los comprobantes de las cuentas, libros de contabilidad y actas de las reuniones realizadas
- e) Informar por escrito y en forma oportuna al Consejo Directivo las irregularidades o negligencias que encuentre
- f) Inspeccionar regularmente los bienes de la Asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título
- g) Convocar a la Asamblea o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario
- h) Ejercer las demás funciones que le otorguen los estatutos, reglamentos y la Asamblea General.

## **ARTÍCULO 30. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

- a) Administrar la estructura interna de la Asociación,
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las demás disposiciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
- c) Apoyar la organización de las actividades de los capítulos regionales.
- d) Responder por el registro de los miembros de la Asociación y por la organización y conservación del archivo de la misma.
- e) Las demás funciones que le asigne el Consejo Directivo.

## **CAPÍTULO VI CAPÍTULOS REGIONALES**

**ARTÍCULO 31.** La Asamblea General aprobará la creación de los capítulos regionales necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación.

**ARTÍCULO 32.** El Consejo Directivo reglamentará el funcionamiento de los Capítulos Regionales en su estructura administrativa, funciones y sistemas de interrelación en todos los órdenes especialmente en el económico para lo cual ordenará la suscripción de los convenios respectivos.

**PARÁGRAFO 1.** Los miembros de cada Capítulo Regional tendrán que ser miembros de número de ASCOLFA.

**PARÁGRAFO 2.** La conformación de los Capítulos Regionales obedecerá a la división geopolítica del país o a razones de diverso orden que sean contempladas por el Consejo Directivo.

## **CAPÍTULO VII DESAFILIACIÓN Y SUSPENSIÓN PROVISIONAL**

**ARTÍCULO 33.** Será causal de desafiliación o de suspensión provisional de un miembro de su representante o delegado, el incumplimiento de cualquiera de las normas contenidas en el presente estatuto, así como también la omisión de faltas contra la ética profesional.

**ARTÍCULO 34.** El régimen interno de sanciones será elaborado por el Consejo Directivo, y aprobado por la Asamblea General.

## **CAPÍTULO VIII PATRIMONIO**

**ARTÍCULO 35.** El patrimonio de la Asociación está constituido por las cuotas de afiliación y de administración suministradas por los miembros, por los aportes y donaciones de entidades públicas y privadas, nacionales



e internacionales, sus aprovechamientos o excedentes que resulten y por todos aquellos bienes muebles e inmuebles y sus réditos que ingresen a ASCOLFA.

**PARÁGRAFO.** La Asociación no podrá aceptar donaciones condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios, o dificulten el desarrollo de su objeto.

**ARTÍCULO 36. DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN Y DE SOSTENIMIENTO:** La cuota de afiliación a la Asociación será el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; a su vez, la cuota anual de sostenimiento será el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, monto que deberá ser consignado dentro de los primeros tres meses del año previa a la realización de la Asamblea. El Comité Directivo fijará la sanción pecuniaria que deberá cancelar quien no cancele la cuota de sostenimiento dentro del término establecido en el presente artículo.

**PARÁGRAFO.** De las cuotas de sostenimiento se destinará el 40% para el sostenimiento de los capítulos regionales y 60% restante para la administración central.

**ARTÍCULO 37.** Se prohíbe destinar, en todo o en parte, los bienes de la Asociación a objetos distintos de los autorizados en los presentes estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio con miras al mejor logro de sus fines y sin desmedro de ellos.

## **CAPÍTULO IX DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**ARTÍCULO 38.** Son causales de disolución de la Asociación.

- a) La cancelación de la personería jurídica.
- b) La imposibilidad de cumplir sus fines.
- c) El retiro de miembros que haga reducir el número a menos de la mitad de los miembros de número que constituyen la Asociación.
- d) La decisión de la Asamblea General, con el voto de las dos terceras partes de los miembros de número activos.
- e) La decisión de autoridad competente en los casos previstos por la ley.
- f) Las demás causales señaladas por la ley.

**ARTÍCULO 39.** Decretada la disolución de la Asociación, el Consejo Directivo nombrará un liquidador, quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo prescrito por la ley comercial.

**ARTÍCULO 40.** Los remanentes de la Asociación pasarán a formar partes del patrimonio de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, o la entidad que señale la ley.



## **CAPÍTULO X DE LA REFORMA E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS**

**ARTÍCULO 41.** De conformidad con el literal c) del artículo 19 de los presentes Estatutos, los mismos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de ASCOLFA, y entrarán a regir una vez registrados ante la autoridad competente.

**ARTÍCULO 42.** En caso de dudas o conflictos que se puedan generar en la aplicación de las normas contenidas en los presentes Estatutos, el Consejo Directivo designará tres (3) de sus miembros para integrar una comisión de interpretación y la determinación que adopte será obligatoria para el resto de los miembros de ASCOLFA.

**ARTÍCULO 43.** Los presentes estatutos regirán a partir de su aprobación por la autoridad competente.

**CONSTANCIA:** Los suscritos hacen constar que estos Estatutos fueron reformados en la sesión de Asamblea General Ordinaria celebrada en Caldas – Antioquia, el día diecinueve (19) de Abril de dos mil siete (2.007).

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ORLANDO SALINAS GOMEZ**  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)  
**REYNALDO ERAZO RODRIGUEZ**  
Secretario

## REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN

---

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y

### CONSIDERANDO

Que con base en los Estatutos es función del Consejo Directivo, adoptar el reglamento de la Asamblea General.

### ACUERDA

#### 1. DEFINICION

**ARTÍCULO 1.** La Asamblea General es el máximo órgano de autoridad y administración de la Asociación, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales y estatutarias. Estará conformada por los miembros de número.

#### 2. REUNIONES

**ARTÍCULO 2.** Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año en los seis meses siguientes al corte del ejercicio económico para el cumplimiento de sus funciones regulares. Las segundas, cuando sean necesarias; en ellas, sólo podrá tratarse los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que estrictamente se deriven de ellos.

#### 3. CONVOCATORIA

**ARTÍCULO 3.** La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, se hará con una anticipación no menor a 30 días hábiles a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, la cual establecerá hora, fecha, lugar y objetivo determinado. La convocatoria a las Asambleas Extraordinarias, se formulará como mínimo con 15 días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, la cual deberá contener el orden del día determinado para la respectiva reunión.

La notificación de Convocatoria se hará mediante comunicación escrita enviada a todos los asociados

#### 4. REGLAS

**ARTÍCULO 4.** En la Asamblea General se observarán las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

- a. Las reuniones se llevarán a cabo en el lugar, día y hora que se determine en la convocatoria.

- b. El Quórum de la Asamblea será el previsto por la Ley, esto es, la mitad mas uno de los representantes de los asociados de número. El Quórum para decidir está conformado por la simple mayoría de los presentes.
- c. Para la Reforma de estatutos, la transformación, fusión, escisión y la disolución y liquidación se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros de número asistentes.
- d. Cada miembro de número tiene derecho a un voto por unidad académica.
- e. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un acta firmada por el presidente y secretario. El estudio y la aprobación de las actas a que se refiere el presente literal, estará a cargo de 3 miembros de número asistentes a la Asamblea General. Propuestos por la mesa directiva, y aprobados por la Asamblea, que firmarán de conformidad y en representación de los asistentes.

**PARÁGRAFO:** Los miembros de número de la asociación, convocados a la Asamblea General, deberán tener a su disposición, en las oficinas de la Presidencia de la Asociación, 10 días hábiles antes de la fecha de celebración del evento, los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentan a consideración de ese Organismo.

## **5. INSTALACION**

**ARTÍCULO 5.** La Asamblea General será instalada por el Presidente del Consejo Directivo o quien haga sus veces, verificará el Quórum Deliberatorio y pondrá el orden del día a consideración de los Asambleístas.

## **6. COMISION DE LA MESA.**

**ARTÍCULO 6.** Se elegirá un Presidente y un Secretario bajo cuya dirección se desarrollará la Asamblea.

## **7. COMISIONES**

**ARTÍCULO 7.** El Presidente de la Asamblea designará los miembros de número que conformarán las diversas comisiones, cuya designación es de obligatoria aceptación. Las principales comisiones para la Asamblea son: Comisión del Acta de Asamblea. Comisión de Elecciones y Escrutinios y Comisión de Proposiciones y Varios.

## **8. VOZ Y VOTO**

**ARTÍCULO 8.** Las Facultades de Administración, miembros de número, actuarán con voz y voto a través de sus representantes legales o su delegado, acreditado previamente por escrito.

**PARÁGRAFO:** Los invitados especiales tendrán derecho a voz pero sin voto y siempre y cuando el Presidente de la Asamblea le conceda el uso de la palabra.

## **9. ELECCIONES**

**ARTÍCULO 9.** En la elección del Consejo Directivo, el Revisor Fiscal, se utilizará el sistema de cociente electoral aplicando el modelo de planchas.

**PARÁGRAFO:** Ningún miembro de número podrá ser elegido para ningún cargo en su ausencia.

## **10. USO DE LA PALABRA**

**ARTÍCULO 10.** El uso de la Palabra, será concedido por la Presidencia en el orden en que le sea solicitada. Cada persona puede intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Cada intervención no debe superar los 4 minutos.

## **11. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES**

**ARTÍCULO 11.** Las proposiciones y recomendaciones serán presentadas por escrito a la respectiva comisión, que se las presentará en estricto orden de recibo a la Presidencia, para ser sometidas a consideración de la Asamblea.

## **12. PAUTA GENERAL**

**ARTÍCULO 12.** En los casos no previstos en este reglamento, serán decididos por la Presidencia de la Asamblea, conforme a los rigores de Ley en el procedimiento parlamentario.

## **ACUERDO NO. 01/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS REGIONALES**

---

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración de Empresas, ASCOLFA, en el ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial de las conferidas en el Capítulo VII, artículo 33 del Estatuto, y

### **CONSIDERANDO**

Que es el Consejo Directivo quien reglamentará, de común acuerdo con las directivas de cada capítulo, lo relacionado con su estructura administrativa, funciones y sistemas de interrelación.

En la Asamblea General de la Asociación, de Noviembre 9 de 2000, los miembros de número solicitaron la actualización de la reglamentación de los Capítulos Regionales.

### **ACUERDA**

Artículo Único. Reglamentar la operación de los Capítulos Regionales.

Dado en Cali a los 23 días del mes de Febrero de 2001.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**CLARA INÉS ORREGO CORREA**

Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

**FELIX RAMÓN TRIANA GAITÁN**

Secretario

## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN “ASCOLFA” REGLAMENTACIÓN DE LOS CAPÍTULO REGIONALES

### A. ORGANIZACIÓN REGIONAL

**ARTÍCULO 1.** A efecto de facilitar el desarrollo de las actividades propias de ASCOLFA, y en concordancia con el artículo 4° del Capítulo 1 de sus Estatutos Generales, estas podrán cumplirse en forma descentralizada con autonomía administrativa y académica dentro de los parámetros filosóficos de las Asociación y las políticas generales de acción que formule el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 2.** Las distintas facultades, escuelas y programas se agruparán para los fines de que habla el artículo anterior en Capítulos regionales que se organizarán de acuerdo con el modelo que se describe en los artículos siguientes.

### B. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO 3.** Los miembros de número de ASCOLFA, cuyas sedes institucionales se encuentren en un área geográfica determinada, constituyen un Capítulo Regional, con las siguientes funciones:

- a) Elegir su mesa directiva, compuesta por un presidente, un secretario y un tesorero, la cual tendrá un período de 2 años a partir de la fecha de su nominación, con derecho a reelección por un período igual.
- b) Impulsar las actividades propias de ASCOLFA en los órdenes académico, administrativo y representativo - institucional.
- c) Interpretar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de ASCOLFA y las decisiones de su Asamblea General y del Consejo Directivo
- d) Elaborar los correspondientes Planes de Trabajo y Presupuestos de los Capítulos. Los cuales deberán ser enviados a la Presidencia de ASCOLFA nacional.
- e) Mantener actualizada la tesorería de los Capítulos Regionales y enviar los soportes requeridos periódicamente a la Presidencia Nacional para la contabilidad.
- f) Recomendar a la Asamblea General la suspensión provisional de los miembros de la Asociación o de sus representantes, debidamente motivada.
- g) Nombrar y remover al director ejecutivo y/o a quien haga sus veces y demás funcionarios que requiera el Capítulo Regional para el cumplimiento de sus fines, asignándoles las funciones y deberes correspondientes, así como su remuneración.
- h) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo en representación del Capítulo Regional.
- i) Colaborar con las actividades propias del objetivo y fin de la Asociación.

**PARÁGRAFO.** Aquellos Capítulos Regionales compuestos por más de 10 miembros, elegirán como parte de su Mesa Directiva un Vicepresidente, quien reemplazará al presidente en ausencias temporales y desempeñará las funciones que le asigne el presidente del Capítulo Regional.

**ARTÍCULO 4.** El Capítulo Regional deberá reunirse ordinariamente cada dos meses, y extraordinariamente a petición de la Junta Directiva del Capítulo y/o del Consejo Directivo, de su presidente o de uno de sus miembros cuando existieren circunstancias que lo ameriten.

**PARÁGRAFO 1.** Las decisiones de la Asamblea del Capítulo Regional se tomarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

**PARÁGRAFO 2.** Del desarrollo de cada una de las reuniones del Capítulo y de su Mesa Directiva, se levantará un Acta que deberá ser aprobada en la reunión siguiente y suscrita por el presidente y el secretario y de la cual deberá enviarse copia al Presidente Nacional.

**ARTÍCULO 5.** El Presidente de la Mesa Directiva del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar a sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.
- b) Presidir las sesiones del Capítulo y de la Mesa Directiva.
- c) Velar por la buena marcha del Capítulo.
- d) Presentar anualmente informes de labores a la Asamblea General.
- e) Representar institucionalmente a ASCOLFA en la región.
- f) Cumplir las funciones especiales que le asigne la Asamblea del Capítulo Regional dentro del ámbito de la misión y objetivos de ASCOLFA y el Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 6.** El secretario del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones de la Asamblea Regional y de la Mesa Directiva para refrendar y dar fe a través de las actas y documentos correspondientes de lo sucedido en las reuniones de los órganos del Capítulo, bajo la orientación del Presidente.
- b) Mantener las comunicaciones e informar de las decisiones adoptadas a todos los asociados.

**ARTÍCULO 7.** El Tesorero del Capítulo Regional tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el presupuesto anual para el Capítulo Regional.
- b) Gestionar, promocionar y agilizar el recaudo de las cuotas nacionales de sostenimiento.
- c) Cumplir con el Manual de Tesorería.
- d) Llevar el control de la ejecución presupuestal.

### **C. ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**

**ARTÍCULO 8.** Los Capítulos Regionales financiarán sus actividades institucionales con la óptima utilización de los siguientes recursos:

- a) El porcentaje de devolución de los ingresos se hará en razón a los planes y programas y atendiendo a la situación económica de la asociación.
- b) El producido por eventos especiales (seminarios, congresos, cursos, etc.) que realice el Capítulo.
- c) El 100% de cuotas extraordinarias que el Capítulo acuerde para un fin especial.
- d) Cualquier otro ingreso, conforme a la Ley.
- e) Los auxilios especiales que Ascolfa Nacional acuerde para un Capítulo en particular, en virtud de un evento que por su trascendencia lo justifique.

**ARTÍCULO 9.** Los Fondos de los Capítulos Regionales se emplearán en las siguientes actividades:

- a) Sostenimiento administrativo del Capítulo en cuanto se refiere a salarios, gastos de funcionamiento, arriendos, etc.
- b) Funcionamiento de las actividades institucionales y académicas propias de los fines y objetivos de la Asociación.

### **D. REPRESENTATIVIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ARTÍCULO 10.** En el ámbito regional, los Capítulos por delegación expresa del Consejo Directivo Nacional, asumirán la representación de ASCOLFA y tendrán el carácter de agencias de que habla el Código de Comercio en el régimen de las Sociedades Comerciales.

**ARTÍCULO 11.** Tanto ASCOLFA Nacional, como el Capítulo Regional, establecerán un sistema de interacción e interrelación con las entidades gubernamentales, científicas, gremiales, académicas y en general todas aquellas que interesen a la Asociación para el logro de su misión, fines y objetivos.

Dado en Cali a los 23 días del mes de Febrero de 2001.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CLARA INÉS ORREGO CORREA**  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FELIX RAMÓN TRIANA GAITÁN**  
Secretario



## ACUERDO NO. 02/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

---

El Consejo Directivo de Ascolfa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que es necesario contar con una norma que regule el funcionamiento del Consejo Directivo,

### ACUERDA:

#### 1. DEFINICIÓN

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Directivo es el organismo permanente de Dirección de la Asociación subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General, estará integrado conforme lo indica el Estatuto al igual que sus funciones generales.

#### 2. ELECCION Y CONFORMACIÓN

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Directivo estará conformado por miembros elegidos por la Asamblea General, quienes conformarán la Mesa Directiva así: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y los representantes de los Capítulos Regionales. El Consejo Directivo es elegido para un periodo de dos años. (Art. 23 de los Estatutos).

**PARÁGRAFO 1.** Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelegidos máximo por dos periodos más, para un total de seis (6) años.

**PARÁGRAFO 2.** Cada institución de educación superior podrá tener un solo representante ante el Consejo Directivo.

#### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones específicas:

##### 1. Planeación:

- a) Interpretar la información interna y hacer análisis permanente del medio externo, como elementos esenciales para la elaboración del diagnóstico de la Asociación.
- b) Establecer y desarrollar objetivos, políticas y programas.
- c) Establecer y orientar el propio plan de trabajo del Consejo Directivo.

- d) Estudiar y aprobar el plan estratégico de la Asociación.
- e) Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y ajuste del mismo.
- f) Estudiar y aprobar el programa de funcionamiento de las diferentes comisiones.
- g) Estudiar y aprobar proyectos para presentar a estudio de la Asamblea General.

## **2. Organización:**

- a) Autorizar la afiliación de la Asociación a otros organismos nacionales e internacionales, y celebrar convenios o acuerdos institucionales.
- b) Establecer y orientar permanentemente la elaboración del Sistema de información de la Asociación.
- c) Nombrar el Director Ejecutivo y fijarle su asignación salarial.
- d) Convocar y preparar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- e) Reglamentar el ingreso y reintegro de los asociados.
- f) Expedir su propio reglamento.
- g) Establecer la asignación salarial de los dignatarios de apoyo de la presidencia.
- h) Reglamentar el funcionamiento de los Capítulos Regionales.
- i) Elaborar el proyecto de Reglamento para la Asamblea.
- j) Organizar las comisiones especiales y nombrar sus integrantes, entre ellos como mínimo un (01) miembro del Consejo Directivo y coordinar su funcionamiento.
- k) Reglamentar inversiones permanentes y transitorias.
- l) Elaborar proyectos de reforma y reglamentar los estatutos de la Asociación.

## **3. Control:**

- a) Examinar y aprobar los Estados Financieros.
- b) Recibir y evaluar los informes del Director Ejecutivo de las Comisiones permanentes, Regional, del Revisor Fiscal y de las comisiones de Trabajo.
- c) Evaluar el cumplimiento de los diversos programas y la aplicación del presupuesto.
- d) Aplicar sanciones de acuerdo con lo establecido en los Estatutos o reglamentos.
- e) Velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y estrategias de la Asociación.
- f) Diseñar y aprobar formatos de evaluación y control de los diferentes Comités y del Consejo.
- g) Estudiar y autorizar gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto o en reglamentos.
- h) Rendir informe a la Asamblea General.
- i) Solicitar a los organismos de control interno, informes periódicos sobre las labores realizadas.
- j) Aprobar los convenios y contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación, cuya cuantía exceda los 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **4. DIGNATARIOS**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Directivo, elegirá de entre sus miembros la Mesa Directiva, que estará compuesta por: Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

#### **5. DEL PRESIDENTE:**

- a) Planear, organizar, ejecutar y controlar la Administración de la Asociación.
- b) Proponer al Consejo Directivo cambios en la estructura operativa, normas, políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones.
- c) Coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros del Consejo Directivo y las comisiones.
- d) Velar por el cumplimiento de los reglamentos y las disposiciones legales.
- e) Ejercer funciones del superior inmediato del Director Ejecutivo.
- f) Velar por el adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y coordinar las conducentes a fortalecer la integración de la Asociación.
- g) Firmar las comunicaciones y documentos del Consejo Directivo que así lo requieran.
- h) Seleccionar los dignatarios de apoyo a la Presidencia.
- i) Presentar la terna al Consejo Directivo para la elección del Director Ejecutivo conforme a lo prescrito en el artículo 23 de los estatutos.
- j) Efectuar erogaciones hasta por 20 S.M.L V.
- k) Delegar funciones de representación legal cuando sea pertinente en los presidentes de los Capítulos Regionales.

#### **6. DEL VICEPRESIDENTE**

- a) Reemplazar al Presidente del Consejo Directivo en sus ausencias temporales o absolutas.
- b) Actuar como suplente del Representante legal de la Asociación.
- c) Las demás funciones que le asigne el Presidente del Consejo Directivo.

#### **7. DEL SECRETARIO**

- a) Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.
- b) Elaborar las actas del Consejo Directivo y firmarlas conjuntamente con el Presidente.
- c) Suscribir conjuntamente con el presidente los extractos de las actas de la Asamblea General.
- d) Enviar oportunamente a todos los miembros de la Asociación los documentos pertinentes conforme a lo señalado en los estatutos.
- e) Comunicar a los interesados las decisiones adoptadas por los organismos de Dirección de la Asociación.
- f) Las demás funciones encomendadas por el Consejo Directivo o por el presidente de la Asociación.

## 8. DIRECTOR EJECUTIVO

- a) Responder por el archivo y la documentación general en la ciudad de Bogotá, domicilio principal de la Asociación.
- b) Presentar informes periódicos al Consejo Directivo y cuando lo solicite la Presidencia o un Capítulo Regional.
- c) Establecer, coordinar y mantener las relaciones públicas de la Asociación.
- d) Ejecutar las Directrices del Consejo Directivo y de la Presidencia para el desarrollo del Plan Estratégico.

## 9. ATRIBUCIONES

**ARTÍCULO 5.** Las atribuciones del Consejo Directivo serán necesarias para la realización del objeto social.

Se consideran atribuciones implícitas las no asignadas expresamente a otros órganos por la Ley o el Estatuto.

## 10. REUNIONES

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, y extraordinariamente cada vez que lo determine el Consejo Directivo, el Presidente del mismo o el Revisor Fiscal.

## 11. CONVOCATORIA

**ARTÍCULO 7.** Corresponde de manera general hacer la convocatoria al Presidente del Consejo Directivo o al Revisor Fiscal.

## 12. ASISTENCIA

**ARTÍCULO 8.** Asistirán a las reuniones con voz y voto los miembros del Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** Podrán asistir con carácter de invitados los Presidentes de los capítulos Regionales o miembros de la Junta Directiva de los Capítulos, quienes tendrán derecho a voz únicamente.

**PARÁGRAFO 2.** La inasistencia a más de dos reuniones del Consejo Directivo sin justa causa comprobada dará lugar al relevo del respectivo cargo.

## 13. QUÓRUM

**ARTÍCULO 9. QUORUM DELIBERATORIO:** Habrá quórum en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

**PARÁGRAFO 1.** Si pasada media hora de la citada para la reunión del Consejo Directivo y no se hubiere conformado el quórum deliberatorio mencionado en el párrafo primero del presente artículo, éste se conformará con cualquier número plural de los miembros asistentes a la reunión.

**PARÁGRAFO 2. QUORUM DECISORIO:** Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros asistentes. Cuando se conforme el quórum deliberatorio por cualquier número plural de miembros asistentes, el quórum decisorio solo se conformará con la decisión unánime de todos los asistentes a dicha reunión. Del desarrollo de cada reunión se levantará un acta, la cual será aprobada en la reunión siguiente y suscrita por el Presidente y el Secretario.

## **14. DESIGNACIONES**

**ARTÍCULO 10.** La designación y asignación de funciones para las comisiones especiales se hará por mayoría de votos y en forma nominal de una lista de candidatos.

## **15. REQUISITOS**

**ARTÍCULO 11.** Las actas de las reuniones del Consejo Directivo deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Número de Acta y nombre de la Asociación.
- b) Naturaleza de la reunión o su carácter ordinario o extraordinario y persona u órgano que convocó.
- c) Ciudad, lugar, fecha y hora de la reunión.
- d) Nombre del Presidente y secretario de la reunión, de conformidad con el Estatuto o reglamento.
- e) Lista de los asistentes en su calidad de miembro o invitados.
- f) Los elementos básicos y concretos de lo deliberado y acordado.
- g) Las decisiones, nombramientos o elecciones que se hubiesen efectuado con indicación del número de votos a favor, en contra o en blanco.
- h) La constancia de aprobación del Acta respectiva por parte del Consejo Directivo.
- i) Hora de terminación de la sesión.
- j) Firmas del Presidente y el Secretario.

**PARÁGRAFO 1.** Las Actas de las reuniones del Consejo Directivo, debidamente firmadas y aprobadas, serán prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

**PARÁGRAFO 2.** El Secretario del Consejo Directivo con su firma suscribirá la constancia de autenticidad del Acta así: "La anterior acta, es fiel copia tomada de su original, la cual se halla asentada en el libro de actas del Consejo Directivo".

## **16. IMPUGNACIONES**

**ARTÍCULO 12.** Compete a los jueces civiles municipales el conocimiento de las impugnaciones de los actos o decisiones del Consejo Directivo cuando no se ajusten a la Ley.

## 17. RESPONSABILIDAD

**ARTÍCULO 13.** Los miembros del Consejo Directivo serán responsables por los actos u omisiones que impliquen el cumplimiento de las normas legales y estatutarias y se harán acreedores a las sanciones legales. Sólo serán eximidos de responsabilidad mediante la de haber salvado expresamente su voto.

**ARTÍCULO 14.** Serán responsabilidades individuales de los miembros del Consejo Directivo las siguientes:

- a) Asistir puntualmente a las reuniones y demás actividades programadas por el Consejo Directivo, salvo fuerza mayor o razones justificables, que deben presentar por escrito previamente al Consejo Directivo.
- b) Participar en las comisiones y proyectar en dicho organismo las políticas y lineamientos trazados.
- c) Desarrollar un papel de liderazgo con los asociados y en especial frente a los capítulos regionales que representan.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de los miembros del Consejo Directivo a cualquiera de sus responsabilidades será objeto de llamada de atención por parte del Consejo con información al Revisor Fiscal. El incumplimiento reiterado será objeto de la solicitud de renuncia al cargo por parte del Consejo Directivo.

## 18. DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 15.** En cualquier caso de interpretación del reglamento del Consejo Directivo se tomarán de preferencia las disposiciones legales, las disposiciones estatutarias y en última instancia las disposiciones reglamentarias del Consejo Directivo.

## 19. VIGENCIA

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo y deroga todas las demás que con anterioridad se hayan expedido.

Se aprueba en reunión ordinaria del Consejo Directivo de fecha Mayo 16 de 2001, según el Acta No. 7.

Para constancia se firma:

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CLARA INÉS ORREGO CORREA**  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FELIX RAMON TRIANA**  
Secretario

## **ACUERDO NO. 03/2001 DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE EVENTOS**

---

El Consejo Directivo de Ascolfa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

Que el literal E del Art. 25 y 33 de los Estatutos le permite reglamentar el funcionamiento de los Capítulos Regionales y en especial la interrelación de orden económico

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** En la celebración de Eventos de carácter nacional y/o regional compartidos con los capítulos o con los miembros de número, las utilidades y/o pérdidas generadas se repartirán de la siguiente forma:

- a) Evento organizado por un miembro de número y con la participación de ASCOLFANacional, le corresponderá el 30%, por concepto de excedentes. Las pérdidas serán asumidas por partes iguales.
- b) Evento organizado por el Capítulo Regional con la participación de ASCOLFA Nacional, le corresponde el 50% de los excedentes y el 50% adicional a Ascolfa. En caso de pérdidas, serán asumidas por partes iguales.
- c) Evento organizado por Ascolfa Nacional, le corresponde el 100% de las utilidades y/o pérdidas.

### **VIGENCIA**

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo y deroga todas las demás que con anterioridad se hayan expedido.

Se aprueba en reunión ordinaria del Consejo Directivo en Pereira el 16 de Mayo de 2001, según Acta No. 7.

Para constancia se firma:

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CLARA INES ORREGO CORREA**  
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FELIX RAMON TIANA GAITAN**  
Secretario

## **PROCEDIMIENTO PARA LA AFILIACION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION “ASCOLFA”**

---

Las Facultades, Departamentos o Programas que tengan interés en ser miembros de ASCOLFA, deberán seguir el siguiente procedimiento de afiliación:

1. Dirigir al Consejo Directivo de la Asociación, carta de solicitud de afiliación acompañada con una breve descripción de la Facultad, Departamento o Programa, copia de autorización de su constitución y una breve exposición de los motivos de la solicitud, debidamente firmada por el Rector (o Representante Legal) de la Universidad y del Decano de la Facultad (o Director del Departamento o Programa, según corresponda).
2. El Presidente de ASCOLFA presentara ante el Consejo Directivo la solicitud con sus respectivos anexos, acompañada de su concepto sobre la solicitud.
3. El Consejo Directivo designara una comisión de tres personas (al menos un miembro del Consejo) para realizar una visita de evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para nuevos miembros. Los gastos en que se incurra por parte de la comisión serán cargados en partes iguales al Capítulo y ASCOLFA Nacional.
4. Los delegados presentarán su informe de visita de evaluación al Consejo Directivo (en formato definido para tal fin). En la misma sesión el Consejo aprobará o no la afiliación del nuevo miembro, de acuerdo al estudio del informe de evaluación y concepto de los delegados. De acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos la decisión se tomará con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de sus miembros.
5. El Presidente dará respuesta a la Institución respecto a su solicitud de afiliación, en nombre del Consejo Directivo. En caso de una respuesta afirmativa, se acompañará de una invitación a la próxima Asamblea General. El nuevo miembro podrá actuar en calidad de miembro vinculado en las sesiones del Capítulo correspondiente.
6. La Asamblea General en su sesión ordinaria ratificará la afiliación del nuevo miembro de número con presencia de un Delegado de la Institución admitida.
7. El Tesorero de la Asociación entregará en la Asamblea las cuentas de cobro por conceptos de afiliación y cuota de sostenimiento para el año en el cual se aprueba la solicitud. El plazo máximo para el pago de los conceptos anteriores no podrá exceder los dos meses.
8. El Presidente de la Asociación hará entrega de la certificación como Miembro de Número a la Facultad, Departamento o Programa admitido. Se acompañará de los Estatutos, Directorio, Programación de Actividades y demás información que facilite la participación activa del nuevo Miembro.



## **RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS CONDICIONES MINIMAS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN**

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA en el ejercicio de sus facultades estatutarias y

### **CONSIDERANDO**

1. Que es responsabilidad e intención de ASCOLFA, el velar y contribuir a mejorar la calidad de los programas de Educación Superior en Administración,
2. Que es indispensable crear las condiciones para la consolidación de la Educación Superior en Administración, de manera que las Instituciones puedan responder a los retos derivados de los procesos de internacionalización de nuestra economía y modernización de nuestras empresas.
3. Que resulta indispensable fortalecer la comunidad académica de Administración, como factor fundamental para alcanzar altos niveles de calidad en los distintos programas. La Afiliación a ASCOLFA es un medio importante para reconocer hasta donde ese proceso se desarrolla satisfactoriamente y si la educación en Administración responde a las exigencias que le plantea el desarrollo del país.
4. Que es necesario resaltar la importancia que tiene para el país la promoción de la calidad en nuestras empresas y organizaciones, así como también en nuestras Facultades, interviniendo sobre los factores que inciden en ella, sobre los procesos y resultados que puedan derivarse de este esfuerzo,
5. Que es necesario la definición, promoción y verificación de las condiciones mínimas que deben reunir los programas de Administración para la búsqueda de la excelencia académica,

### **RESUELVE**

- I. Adoptar las siguientes condiciones mínimas que deben cumplir los programas académicos en Administración que pertenecen a ASCOLFA y para aquellos que desean su afiliación a la Asociación.

#### **1.1. PROYECTO INSTITUCIONAL**

- ❖ Estar debidamente autorizado para operar como una Institución de Educación Superior y para otorgar Títulos en el Programa Académico de Administración.
- ❖ Cumplir con las normas legales establecidas para la Educación Superior y en particular, las que correspondan a las Instituciones de su tipo.
- ❖ Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional. Esta misión debe reflejarse en las actividades del programa, cuyos logros deben ser susceptibles de evaluación.

- ❖ Haber formulado un Proyecto Institucional del Programa P.I.P. que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.

## 1.2. ESTUDIANTES

- ❖ Contar con Estatuto y Reglamentos de Estudiantes, que incluyan políticas claras de admisión. Estas normas deben definir los deberes y derechos y el régimen de participación en los Organos Directivos de la Institución.
- ❖ Contar con políticas claras y socializadas sobre la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares.
- ❖ El programa debe contar con mecanismos que permitan una adecuada inducción del estudiante al medio académico y el acceso fácil a la utilización de los recursos que le provee la universidad.
- ❖ Deben existir mecanismos que permitan evaluar permanentemente el nivel de aprendizaje de los estudiantes durante todo el desarrollo del programa. Deben existir mecanismos que permitan evaluar la deserción estudiantil y entender las causas que la producen para brindar soluciones cuando sea necesario.
- ❖ El número de estudiantes debe ser concordante con la disponibilidad de los recursos humanos, educacionales, físicos y tecnológicos existentes en el programa académico.
- ❖ La distribución del tiempo que dedica el estudiante a las actividades académicas debe ser producto de una programación coherente con las necesidades de formación en cada nivel y con los objetivos que hayan sido previamente establecidos.
- ❖ El programa académico debe promover en el estudiante la participación activa en proyectos y actividades de investigación que se adelanten en el programa o en la Institución, fortaleciendo su espíritu científico y su responsabilidad social.

## 1.3. PROFESORES

- ❖ Contar con un grupo de profesores que sea apropiado en cantidad, calidad y dedicación, al tipo y tamaño del programa.
- ❖ Los profesores deben ser calificados para la labor asignada, demostrada mediante certificados de estudios y experiencia docente o profesional en el área correspondiente.
- ❖ Los programas deberán tener al menos un profesor de tiempo completo por cada una de las áreas o núcleos fundamentales de la empresa: Finanzas, Mercadeo, Recursos humanos, Producción y Administrativa.
- ❖ Contar con Estatuto y/o Reglamento de profesores, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores. Estas normas deben definir los deberes y derechos y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
- ❖ El programa debe contar con un plan de capacitación de sus profesores y un plan de evaluación docente.

- ❖ Contar con investigadores cuyo nivel corresponda a las necesidades y objetivos del programa. El programa debe proveer mecanismos y medios que faciliten y promuevan la labor investigativa de los docentes.
- ❖ El programa debe contar con mecanismos adecuados que le permitan juzgar la calidad de la enseñanza que está impartiendo a sus Educandos. Se deben aplicar regularmente procedimientos que permitan a los estudiantes evaluar la calidad de la Docencia y realizar procesos de auto y co-evaluación del desarrollo de las asignaturas por parte de los Docentes.
- ❖ Los profesores deben contar con una formación mínima en términos de técnicas y tecnología educativa.
- ❖ Deben existir niveles y criterios adecuados de remuneración para los profesores según la cualificación, experiencia y dedicación, así, como una política de estímulos. Igualmente, la remuneración debe ajustarse al marco legal existente.
- ❖ Los profesores no deberán tener una jornada de Docencia superior a veinte (20) horas semanales y/o tener bajo su responsabilidad docente más de tres (3) asignaturas de áreas diferentes por semestre o período lectivo correspondiente.
- ❖ El programa debe contar con mecanismos y medios que promuevan y faciliten la producción de publicaciones por parte de los profesores.

#### **1.4. EGRESADOS**

- ❖ Tener una tradición en el programa que se espera afiliar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de al menos una promoción de egresados, de cuyo desempeño profesional haya posibilidades de seguimiento.

#### **1.5. PLAN BÁSICO DE ESTUDIOS**

- ❖ Contar con un currículum claramente definido y socializado, coherente con el Proyecto Institucional del Programa, cuya agilidad y dinámica esté impulsada por la actividad de un Comité de Currículo adecuadamente conformado.
- ❖ Los programas de Administración deberán en su currículum considerar la enseñanza de las siguientes asignaturas y campos de formación:
- ❖ Fundamentación Científica: Matemáticas (énfasis en Lógica, Teoría de Conjuntos, Cálculo Diferencial, Investigación de Operaciones, Modelos Matemáticos), Estadística (Probabilística, Programación Lineal, Estadística Básica), Economía (Microeconomía, Macroeconomía, Economía Internacional y Economía Colombiana), Ciencias del Comportamiento (Psicología, Sociología, Antropología, Ciencia Política) y Ciencias Jurídicas (Derecho de Empresas, Constitucional Colombiano).
- ❖ Formación Específica Profesional: Historia Empresarial y Gerencial, Funciones o Procesos Administrativos, Gerencia o Planeación Estratégica, Teoría Organizacional y Comportamiento Organizacional.

- ❖ Formación humanística: Ética y valores, Cultura y Culturas, Literatura y Artes, Filosofía y Teología, Técnicas de Expresión Oral y Escrita, Protocolo y Comportamiento Social.
- ❖ Formación Práctica: Visitas a Empresas, Semestres de Industria, Simulación y Casuística, Biografías Gerenciales, Participación en Consultorios, Participación de la Facultad en la solución de problemas administrativos de la comunidad (apoyo comunitario) y Pasantías.
- ❖ Las prácticas deberán estar bajo supervisión de los Docentes de la Institución y deberán contar con los convenios respectivos.
- ❖ La estructura curricular deberá tener explícito el grado de integración de las diversas áreas entre sí. Cada asignatura deberá definirse en términos de los objetivos, intensidad horaria, metodología, criterios de evaluación, investigación y prácticas que deben desarrollarse y bibliografía actualizada.
- ❖ La duración de los programas deberá ser mínimo de ocho (8) semestres o cuatro (4) años, en la modalidad presencial, semi-presencial, distancia o virtual.
- ❖ El programa no podrá contar con un número mínimo de 40 asignaturas y de un máximo de 70 en toda la estructura curricular. Mínimo un 20% de las asignaturas deberán ser electivas y no obligatorias.
- ❖ El programa debe revisar periódicamente la pertinencia de introducir, modificar, continuar o suprimir asignaturas y para ello se cuenta con mecanismos y procedimientos previamente establecidos.

## **1.6. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y GESTIÓN**

- ❖ Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución y del programa a afiliar. Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la Institución y las del programa.
- ❖ Demostrar una comprobada estabilidad financiera.
- ❖ La biblioteca y hemeroteca debe tener una colección de libros y revistas en número suficiente a la cantidad de usuarios. El material bibliográfico debe ser de publicaciones recientes y tener suscripciones de reconocidas revistas del tema. El material debe ser de fácil acceso y préstamo para los estudiantes y Docentes en horarios adecuados.
- ❖ Existencia de mecanismos de comunicación y sistemas de información para la comunidad universitaria.
- ❖ El programa debe contar con un plan presupuestal donde existan asignaciones específicas y adecuadas para cada una de las áreas del programa.
- ❖ Deben garantizarse la existencia y acceso adecuados de equipos audiovisuales para las distintas áreas de enseñanza y de materiales audiovisuales adecuados para cada asignatura.

## 1.7. BIENESTAR ESTUDIANTIL

- ❖ Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.
- ❖ Programas de bienestar de carácter integral que cubran a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- ❖ Enviar a los organismos encargados del monitoreo y vigilancia del Sistema de Educación Superior la presente resolución con el objeto de que sea tenida en cuenta para sus procesos.
- ❖ Los programas académicos miembros de la Asociación que no cumplan con las condiciones mínimas aquí consignadas tendrán un plazo máximo de 18 meses para lograr la aprobación de las condiciones mínimas. En caso contrario perderán su condición de miembro asociado y pasarán a miembros vinculados.
- ❖ Las Facultades que deseen ser miembros de ASCOLFA deberán seguir el procedimiento establecido para afiliaciones, anexo a esta resolución.
- ❖ El Consejo Directivo evaluará el Estado del cumplimiento de las Condiciones mínimas de las Facultades de Administración, con el objeto de establecer las estrategias y acciones necesarias para apoyar a las facultades en el cumplimiento de las mismas.

Comuníquese y cumplase,

Dado en Rionegro (Antioquia), a los 5 días del mes de agosto de 2000.

(ORIGINAL FIRMADO)

**CLARA INES ORREGO CORREA**

Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)

**FELIX RAMON TRIANA GAITAN**

Secretario

## SISTEMA ELECTORAL DE “ASCOLFA” REFLEXIONES DE LOS FUNDADORES

---

Desde la regulación general Estatutaria válidamente aprobada por la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA el día 10 de Noviembre del año 2000, se desprende el Sistema de Elección Democrática para los Cargos de Dirección, toda vez que el Principio de la Autonomía Privada faculta a sus miembros a manifestar su voluntad mediante el voto público o secreto.

El sistema de delegación de dignatarios, así por ejemplo, el aplicado para las personas que hacen parte Consejo Directivo se legitiman en su cargo y funciones, por la elección que de ellos hace el Máximo Órgano de Dirección Social cual es, la Asamblea General de Asociados; ésta haciendo uso de su discrecionalidad dirige su voluntad designando a aquellas personas que por sus calidades personalísimas y legales pueden desempeñar cargos de manejo y dirección de manera ágil, eficiente y conveniente.

El Consejo Directivo de ASCOLFA conformado estatutariamente por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y los Representantes de los Capítulos Regionales, tal como de la lectura de los estatutos se desprende, ejerce las funciones de administración con las responsabilidades y obligaciones que como tal se generan.

La designación de la Asamblea General del Consejo Directivo y la designación que de entre ellos se hace para ocupar los cargos ya mencionados, obedecen a las decisiones fundamentales que le competen a un órgano directivo, tanto y en cuanto será éste quien decida sobre la manera como hacer posible los destinos y rumbos que la organización a definido por medio de sus directrices y políticas.

El Consejo Directivo como ente colegiado, debe involucrarse en el concepto de trabajo en equipo de manera permanente y manifiesta; para ello decide, como realmente lo hace al interior de ASCOLFA, de entre sus compañeros de trabajo las personas que representaran legal y socialmente al mismo, con las funciones y períodos de ejercicio establecidos; esto encierra razones de tipo social, administrativo y según la manifestación hecha por la Asamblea General, involucra además una potestad de orden jurídico.

Así pues, las organizaciones sociales poseen para su máximo desempeño y desarrollo personas a quienes las envisten de facultades para que sean la representación unívoca de la organización que se nutre de diferentes opiniones pero en donde confluyen los mismos intereses, como quiera que es ésta la razón de la existencia de las organizaciones de personas. Dichos representantes se nombran de acuerdo a las calidades establecidas y por las suyas propias, que lo hacen calificarse para las funciones de dirección y manejo.

Los órganos por delegación responden así al Sistema Democrático y Electoral de orden Participativo por medio del voto como la máxima herramienta de medición de una voluntad que debe asegurarse sea inequívoca para hacer posible el ejercicio del Derecho Fundamental a elegir y ser elegidos.



La Asamblea General de Asociados nombra las personas que aplicarán las políticas y éstas en su interior inspiradas por las opiniones y voluntades de los sus delegantes, **a las que no pueden ser ajenos y a quien se deben**, conforman el equipo de trabajo que hará posible la concreción de la voluntad de cada asociado.

